

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO ALBA

SESION CELEBRADA EL MARTES 22 DE OCTUBRE DE 1935

S U M A R I O

Abierta a las cuatro y quince minutos, se lee y aprueba el acta de la anterior, con el voto en contra del Sr. Senyal.

Presupuestos de varias secciones: Memorias y estados.

Aplicación de la ley de Amnistía a unos procesados de Granadilla (Cáceres): ruego escrito del Sr. Díez Pastor.

Expediente de lesividad de indemnizaciones abonadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro a la Compañía Vidrieras Cantábricas; supuestos atropellos cometidos con sus agentes por la Compañía de Ferrocarriles Andaluces: comunicaciones de los Ministerios de Hacienda y de Obras públicas contestando a ruegos de los Sres. Just y Bolívar.

Interpelación anunciada por el Sr. Maroto respecto a la ley de Alcoholes: comunicación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, aceptándola.

Negociaciones comerciales con Gran Bretaña, Francia y Alemania: comunicación del Ministerio de Estado contestando a ruego del Sr. Just.

Obras a ejecutar en el pantano de Cijara: comunicación del Ministerio de Obras públicas.—Queda sobre la mesa.

Modificación de una base del concierto con el Ayuntamiento de Cartagena sobre entrega de terrenos: ley.

Ilegal apertura de una farmacia en Celanova (Orense): ruego escrito del Sr. Fábrega.

Envío de datos referentes al Instituto provincial de Higiene de Madrid: ruego escrito del Sr. Palanca.

Comunicaciones marítimas: primera lectura de enmiendas.

Nota dada a la Prensa por el Gobierno respecto a una denuncia: manifestaciones de los Sres. Pérez Madrigal y Goicoechea.—Contesta el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Rectifican los Sres. Pérez Madrigal y Goicoechea.—Contesta el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Intervienen los Sres. Maura (D. Miguel), Ministro de la Guerra y Barcia.—Nueva intervención del señor Ministro de la Guerra.—Rectifican los Sres. Barcia, Ministro de la Guerra y nuevamente el señor Barcia.—Intervienen los Sres. Rubió Tuduri, Cambó y González López.—Rectifica el Sr. Maura (D. Miguel).—Intervienen el Sr. Ministro de Estado y nuevamente los Sres. Barcia, Goicoechea y Ministro de la Guerra.—Rectifican los señores Goicoechea y Barcia.—Intervienen los Sres. Orozco y Domínguez Arévalo.—El Sr. Echeguren recoge una alusión.—Le contesta el Sr. Maura (don Miguel).—Replica el Sr. Echeguren.—Explicaciones del Sr. Maura.—El Sr. Samper le pide aclaraciones.—El Sr. Maura las hace.—El Sr. Samper insiste.—El Sr. Maura da nuevas explicaciones.—Se acuerda el nombramiento de una Comisión.—Manifestación de la Presidencia.—Se acuerda tam-

considere lesiva la determinación probada. Consiste en alzarse ante la Unión Farmacéutica Nacional, entidad que puede aconsejar el recurso ante el señor subsecretario de Sanidad, quien, en última instancia, resolverá tras de informar el Consejo Nacional de Sanidad.

Interesa muy especialmente al Diputado que formula el presente ruego no entrar a discutir ahora las posibles razones que al farmacéutico últimamente establecido en Celanova (Orense) pudieran acompañarle frente a aquellas otras mantenidas por el Colegio; pero sí ha de protestar enérgicamente que, lejos de ajustarse el señor gobernador a las disposiciones legales, se permitiera ordenar el prescindir de una colegiación que, además de obligada, es oficial.

Si tal funesto precedente se estableciese en adelante, escasa autoridad restaría ya a unos Estatutos en los que tiene toda una clase puestas sus ansias de reivindicación.

A fin de que se dicte la revocación del acuerdo gubernativo con el consiguiente restablecimiento de las normas estatutarias, me dirijo al señor Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, seguro de que al concederme satisfacción la otorgará también plena a todos los Colegios farmacéuticos de España, que en análogo sentido han enviado apremiantes telegramas al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al propio Sr. Ministro a quien ahora tengo el honor de dirigirme.

Palacio del Congreso, 22 de Octubre de 1935.
Luis Fábrega.”

“Al Sr. Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad.—El Diputado que suscribe ruega al Sr. Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad se remitan a la Cámara los siguientes documentos:

- 1.º Presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Provincial de Higiene de Madrid;
- 2.º Relación de los trabajos de higienización y saneamiento publicados por dicho Instituto y referentes a la provincia de Madrid en los cinco últimos años;
- 3.º Relación del personal afecto a dicho Instituto, con expresión de su función y del sueldo que cobran.

Palacio del Congreso, 22 de Octubre de 1935.
José A. Palanca.”

Se leyeron por primera vez y pasaron a la Comisión dos enmiendas del Sr. Beca a los artículos 39 y 41 del dictamen sobre Protección a las industrias y comunicaciones marítimas. (Véase el Apéndice 2.º a este Diario.)

Nota del Gobierno sobre una denuncia.

El Sr. **PÉREZ MADRIGAL**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sobre el acta ya no puede ser.

El Sr. **PÉREZ MADRIGAL**: No, Sr. Presidente. Para una cuestión previa, si me permite S. S.:

para que cuando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con la Presidencia, lo estime oportuno, dentro de la sesión de hoy, se sirva hacerme el honor de escucharme una pregunta y, si es posible, contestarla.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si desea que yo le conteste, hágala S. S. ahora mismo.

El Sr. **PÉREZ MADRIGAL**: El sábado próximo pasado apareció en la Prensa una nota dada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, la cual ha motivado en la conciencia de este Diputado unas inquietudes que, sin haber sido comunicadas al partido a que me honro en pertenecer y sin haber sido llevadas de una manera secreta al despacho del Sr. Presidente de la Cámara, me impulsan a realizar en la sesión de hoy este acto previo.

No vale que nos engañemos. La nota dada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, lacónica pero acerada, inexpresiva en su aspecto formal, pero elocuente en su profundo sentido interpretativo, ha llevado al comentario público clandestino, irresponsable, afirmaciones, rumores, acusaciones, cuya trascendencia política ninguno de los que tienen la honra de sentarse en esta Cámara debe soslayar. Y en lo que en mi modesta representación política signifique, yo quiero cuanto antes, haciendo la afirmación previa de mi solidaridad absoluta con mi jefe y con mis compañeros, que la nota, su forja y su intencionalidad en orden a los fenómenos y a los efectos políticos que se pretenden, queden esclarecidos aquí hoy mismo; por eso yo tan sólo me voy a limitar en principio a rogar al Sr. Presidente que dé respuesta a unas preguntas que voy a dirigirle. Se dice que la nota ha sido motivada por una denuncia que ha llegado al Gobierno de la República, procedente de alguien cuya personalidad no le consta al Gobierno y cuya representación social y cuya solvencia no está definida, no está concretada en orden a la responsabilidad que se contrae cuando se hace una afirmación semejante, en la que se pone, si no en quiebra, en entredicho, a un partido y a un régimen. Si a esa personalidad no le otorga el Gobierno respetabilidad ninguna, yo le ruego al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que me diga quién es esa persona dudosa en su significación, y si no se la conoce, le ruego me diga qué persona ha sido y de qué significación impresionante, en orden a la eficacia de su coacción al Gobierno de la República, la portadora de esa denuncia. De qué medios se ha valido esa persona dudosa para que su denuncia (que, por nacer de ella, debió nacer desasistida y desamparada, sin otorgarle ninguna respetabilidad) llegara al Gobierno. El nombre de la persona de cuya significación se duda; el nombre de la persona que ha depositado en manos del Jefe del Gobierno esa denuncia cuya trascendencia es indudable.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si la Presidencia hubiera imaginado el asunto a que había de referirse el Sr. Pérez Madrigal, le habría advertido que tiene pedida la palabra sobre el propio tema el señor Goicoechea; y parece natural, dentro de las

prácticas parlamentarias, que sean los representantes de la oposición los que den comienzo a este género de debates.

El Sr. **PÉREZ MADRIGAL**: Señor Presidente, insisto en que no debemos velar la importancia del asunto.

El Sr. **PRESIDENTE**: La Presidencia no pretende velar nada; desea la luz tanto como S. S. y como cualquiera. Lo que quiere es normalizar el debate, y en tal sentido ruego a S. S. que domine un poco sus nervios y deje hablar al Sr. Goicoechea. Contestará el Gobierno, y la discusión se encauzará.

El Sr. **PÉREZ MADRIGAL**: Señor Presidente, perdóneme S. S., pero estimo que en un asunto como el que se debate, la prioridad en orden al requerimiento y al esclarecimiento debe partir de nosotros y no del Sr. Goicoechea, cuyo celo parlamentario yo soy el primero en reconocer y proclamar, pero en la sesión de hoy, que yo sepa, hasta este momento ningún Diputado había pedido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Goicoechea me había dirigido ya un requerimiento por mediación del Diputado de su minoría D. Honorio Maura para que se le concediera la palabra al comenzar la sesión de hoy. La Presidencia estaba dispuesta a hacerlo. Consta ya la pregunta de S. S. Se le dará la contestación que proceda. Pero no creo que haya inconveniente ninguno en que hable el Sr. Goicoechea y los demás Sres. Diputados que quieran hacerlo. Después podrá formularse la respuesta del Gobierno.

El Sr. **PÉREZ MADRIGAL**: Me avengo de buen grado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Goicoechea.

El Sr. **GOICOECHEA**: No lamento la prioridad concedida por la Presidencia al Sr. Pérez Madrigal, y no solamente no la lamento, sino que vivamente celebro que haya sido un Diputado perteneciente a otro grupo el que plantee ante la Cámara esta enojosa y trascendental cuestión, acerca de la cual yo voy a solicitar del Sr. Presidente del Consejo de Ministros las aclaraciones que estimo de todo punto necesarias.

Ante todo, debo decir, para dar prueba de la serenidad con que hemos enjuiciado este asunto y para fortalecer la autoridad con que vamos a plantearlo ante la Cámara, que la nota del señor Presidente del Consejo de Ministros, entregada el viernes último a los periodistas, no pudo producirnos sorpresa. Desde la reapertura de las Cortes, en 1 de Octubre, llegaron a nuestra noticia los rumores, esparcidos y difundidos por altas autoridades, entre ellas Ministros dimisionarios de la anterior situación, de que las resoluciones de la crisis y la eliminación, a primera vista inexplicable, del Sr. Lerroux de la Presidencia del Consejo de Ministros, se debían a determinados sucesos, a determinadas actitudes, a determinados rumores que habían llegado a conocimiento de los más elevados órganos del Poder. Sin embargo, nuestro respeto a la honra ajena en materia en que se debe proceder con sumo cuidado y ex-

quisita escrupulosidad, llegó a tal punto que en el debate planteado acerca de la crisis, nosotros nos abstuvimos de formular juicio ni censura alguna que se apoyaran en el contenido de esos rumores.

Muy poco después nos vimos sorprendidos con la noticia de que los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno iban a rendir un homenaje, que, en efecto, rindieron, al Sr. Lerroux, homenaje que venía a ser una especie de refrendo que por esos grupos parlamentarios se otorgaba a la conducta administrativa, sembrada—¿por qué no ha de decirse?—de desprestigio, que se atribuía al partido que S. S. dirige. Después, mediando con la noticia del banquete-homenaje muy pocos días, hemos conocido la nota facilitada a la Prensa por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Y ahora yo pregunto concreta y sobriamente a S. S., aplazando el comentario para después de obtenida su respuesta: ¿Qué es lo que esa nota significa? ¿Por qué conducto ha llegado esa denuncia a poder del Sr. Presidente del Consejo de Ministros? ¿Qué valor y autoridad le concede? ¿Cuáles son las consecuencias políticas que, inevitablemente, debe producir?

Y en espera de la contestación que el señor Presidente del Consejo dé a estas preguntas, limito, por ahora, mi intervención a las palabras que acabo de pronunciar.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Chapaprieta): Puedo contestar al señor Goicoechea y también al Sr. Pérez Madrigal de modo concluyente y terminante, mejor diría de modo sencillo.

Lo que ha ocurrido es lo siguiente: El señor Presidente de la República recibió, bajo sobre certificado, procedente del extranjero, un largo escrito acompañado de una carta y de unas fotografías. En ese escrito, que no está firmado, aun cuando si la carta que lo acompaña, se hace una relación que no es el momento de que yo exponga a la Cámara, por razones que luego diré, de determinados sucesos, intentando acreditar su certeza con unas fotografías que también se acompañan. El Sr. Presidente de la República, que no era el conducto adecuado para tramitar una denuncia ni de éste ni de otro género, dió conocimiento y puso la denuncia y todos esos antecedentes en poder del Gobierno, del Presidente del Consejo de Ministros, que es quien despacha con él diariamente. El Consejo examinó dichos antecedentes, y por si ellos envolvían, por si de ellos podía derivarse la comisión de un delito, los pasó al fiscal y dió cuenta, se creyó en el caso de dar cuenta pública, y claro está que a las Cortes, en la nota a que S. S. se refería, puesto que estaba dispuesto a hacer frente al debate cuando se planteara. No ha pasado más ni menos.

¿Es que SS. SS. quieren deducir otras consecuencias de esto? Espero las deducciones de sus señorías. Yo he hecho, y creo que en este momento no se me ha pedido otra cosa, una expo-

sición concreta de los hechos que se han producido.

Para terminar agregaré que la firma de esa carta es de un señor totalmente desconocido, persona que tendrá solvencia o no la tendrá; para nosotros no la tiene, porque la denuncia ha venido en términos tales, que nada hace creer en su autenticidad, ya que este señor desde El Haya acusa alegremente, sin responsabilidad de ninguna clase, y el Gobierno, que no quiere hurtar a conocimiento de los Tribunales, de la Cámara ni del público todos estos hechos, tampoco puede, Sres. Diputados, dar como artículo de fe las afirmaciones de un señor que será lo que sea, que yo no lo he de decir ahora, aun cuando antecedentes tenga para enjuiciar también la personalidad del denunciante, pero nosotros no podemos tomar, ni creo que ninguna persona honrada puede tomar, repito, como artículo de fe una acusación en estos términos realizada, y hemos hecho lo que hemos creído nuestro deber: entregarla a los Tribunales, esperar la actuación y el fallo de los Tribunales y estar, no sólo a las consecuencias de lo que los Tribunales resuelvan, sino también a la disposición de la Cámara para cualquier determinación que quiera adoptar. **(Los Sres. Goicoechea y Pérez Madrigal piden la palabra.—El Sr. Martínez Moya:** Es darle demasiada importancia al señor Straus.)

El Sr. **PRESIDENTE:** El Sr. Pérez Madrigal tiene la palabra.

El Sr. **PÉREZ MADRIGAL:** Me vais a perdonar, Sres. Diputados, que en coyuntura tan trascendental, aunque aquí se aspire por todos a restarle importancia, yo me extienda unos momentos e invoco el precedente, Sr. Presidente de la Cámara, de discursos recientes que hemos escuchado aquí, de D. Basilio Alvarez, justificando su emigración del partido radical, y de otro Sr. Diputado socialista, explicando por qué se ha ido del partido socialista y por qué se ha reintegrado a esta Cámara.

La nota a que acaba de referirse el Sr. Presidente del Consejo de Ministros es de una importancia tal que aquí, esta tarde, ha de quedar flameando como una bandera que reúna en su torno negadores de una política y de unos hombres, o ha de quedar pulverizada, demostrada su torpe, su inhábil, su inoportuna intencionalidad.

Nosotros, yo, no podemos permanecer ni un momento más soportando los efectos de esa nota, en su aspecto formal innocuo, pero que en la realidad política española lleva el corrosivo y el veneno de la difamación contra unos hombres que han venido prestando eminentes servicios a la Patria y a la República. **(El Sr. Rey Mora:** Eso es verdad; exacto.) Y esa nota, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, es la culminación de una política sistemática, contumaz y antirrepublicana enderezada contra D. Alejandro Lerroux y contra los hombres que han colaborado entrañablemente con él y contra los hombres de otros partidos que, dejando y relegando su ideal en servicio de España, se abrazaron a aquél para salvar al país y para aplastar a la revolución, a la revolución que tiene

aliados, aliados eminentes, dentro de la fortaleza. Yo me acuerdo, D. Alejandro Lerroux, recién incorporado yo al partido radical en las últimas horas de las Constituyentes, que me quedé vociferando solo en estos escaños en protesta de la maniobra que contra S. S. y contra su partido realizaba el Sr. Presidente de las Cortes Constituyentes, D. Julián Besteiro. Su señoría, para gobernar en la República con los republicanos auténticos, formó un Gobierno en el que estaban integrados, no los hombres de derecha, no los reaccionarios, no los resellados de la monarquía; S. S. trajo al Gobierno de la República, con su significación liberal y tolerante, a hombres de la Esquerra como el Sr. Santaló **(El Sr. Marial:** ¡No hay derecho!), a hombres ultramarinos y navegantes solitarios como el Sr. Sánchez Albornoz **(Risas.)**, y cuando se sentaron en el banco azul, sus propios partidarios les desautorizaron; y cuando S. S., para evitarse el estrago del voto de censura y la inhabilitación consiguiente, quería ir al Sr. Presidente de la República a presentar la dimisión, una facción política, con presiones, con amagos de estragos terribles, le hicieron permanecer en el banco azul para inhabilitarle, para lapidarlo; y S. S., con la serenidad, con la conciencia del riesgo posible, se sacrificó, se inmoló a las inyecciones revolucionarias de aquellos partidos. Y acrece el encono contra su señoría; y de ese alto sitio que es la Presidencia de las Cortes de la República, como si fuera poco eficaz la conjura y la maniobra, al cabo de tres años se eleva, asciende a más altas esferas. Veamos: su señoría no podía, porque no querían, disolver las Cortes Constituyentes; sin embargo, la realidad, la biología de la política española y del régimen; le llevaban a S. S., por su patriótica posición de los últimos tiempos de las Constituyentes, a ser el rector de la política española y a que el timón de la democracia lo empuñase S. S.; pero las maniobras, los duendes de la revolución, triunfante y activa aun ahora, urdieron la maniobra, y a S. S. se le escamoteó el Poder y la hegemonía del pensamiento y de la acción política, amputándole de su partido lo que S. S. más amaba de él, y se llevaron a su hermano o a su hijo—en el orden espiritual, naturalmente—, y con él se fueron unos hombres, republicanos beneméritos; pero que quebrantaron al partido radical, que afligieron a S. S.; que aspiraron, justificando su emigración, a difamarle, a vejarle, a disminuirle. Y S. S. no disolvió las Constituyentes, y S. S. no convocó las Cortes éstas, y S. S. no tiene responsabilidad en el espectáculo, en el panorama político de estas Cortes, difíciles, embarazosas para los designios revolucionarios, y quedó el partido de S. S. partido, escindido, y en la conciencia de los que seguimos a S. S. quedó la desmoralización, el recelo, la duda:

Su señoría, hombre de disponibilidades, hombre que tiene arraigo popular en la nación, podía aún sobrevivir y triunfar; pero tampoco debía S. S. gobernar, porque si gobernara, con sus dotes, con su cordialidad, con su comprensión, podría reconquistar en la conciencia del pueblo lo que en la topografía parlamentaria le habían arre-

batado. Y surgió el Gobierno del Sr. Samper, hombre que era el exponente de la recia democracia valenciana, ardorosa, intransigente, que no se avendría de buen grado a colaborar con la Confederación de Derechas Autónomas; y mantener al Sr. Samper en el banco azul y a S. S. alejado, era mantener la imposibilidad de que se constituyera un frente republicano, liberal, antirrevolucionario, que abatiese a los salteadores, a los asesinos, a los que han deshonrado a la República y a la democracia española. **(Rumores.)** Y se frustró la maniobra, porque el Sr. Samper y los republicanos valencianos, que en su carne auténticamente republicana habían soportado el hierro infamante de los demagogos del bienio, se mantuvieron fieles al prestigio y al republicanismo liberal de S. S. Y merced al patriotismo de la Ceda y de su jefe el Sr. Gil Robles, tuvo que constituirse el Gobierno mayoritario a base de la Ceda, de los agrarios, de los liberales demócratas y del partido radical.

Pero no cesaban las maniobras. Ya no era la Prensa irresponsable de los fabricantes de grasas, y de los generalitos aventureros, y de los hombres insólentes **(Rumores.)**; ya no era sólo eso; es que la difamación, engrandecida, articulada en esferas en que debe resplandecer sereno y puro el sol de la justicia, y de la rectoría, y de la tutela, alcanzaba ya a recrearse en aquellas altas esferas y no había hombre de representación social y de significación política que no se acercase allá, ávido de saciar su sed de conocimientos y de instrucción política y civil, que no recibiera, de una manera sorda, sinuosa, insinuante, la versión de una simonía, de un peculado, de un cohecho, de una ignominia política permanente. Y eso es indigno de un régimen, y eso es vituperable, y es recusable; y yo, republicano, si mi República ha de ser eso, si mi República ha de ser en las altas esferas la difamación y la maniobra contra los hombres que más sirven a mi país, yo rechazo la República.

Y así hemos venido viviendo hasta la última crisis, y después de la última crisis, en que ya estaba formado el frente de derechas antirrevolucionarias, cuando en un acto del Ritz el Sr. Gil Robles se abrazó a D. Alejandro Lerroux y se consolidó un cartel electoral, que tiene en sí mismo unas grandes posibilidades de dar la batalla a los hombres del bienio, a ese conglomerado siniestro de republicanos burgueses y de costumbres refinadas, que viven como sátrapas, pero que van del brazo de los parias y de los hambrientos; cuando hay una fuerza política y social consistente, solvente, que asegura y garantiza al país, no sólo la consolidación del régimen, sino la continuidad fecunda y activa de la sociedad española y la prosecución de la historia gloriosa de España, ¡ah!, en las altas esferas quedan reducidos revolucionarios, quedan vínculos de colaboraciones revolucionarias, todavía no rotos por el juramento, y por el deber, y por el honor representativo, y hay que ir contra esa unión, que puede ser la salvación de España; y hay que debilitar este bloque españolísimo para que las sugestio-

nes marxistas, masónicas, disolventes, burguesas y anarquistas en extraño maridaje se apoderen otra vez de los resortes vitales de España para que, en nombre de la República, destrocen a España y deshonren a la República misma. ¿Y cómo se desnaece esa coalición? ¿Cómo se quebranta ese bloque? Pues de la manera más inhábil. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo ha dicho, y a mí me contristaba la palabra elocuente, pero débil, balbuciente, del Sr. Presidente del Consejo de Ministros: un escrito sin firma.

Hemos visto publicadas en los periódicos revolucionarios de hace un año cartas caligrafiadas, de puño y letra del causante, en clisés magníficos, imputando las mayores enormidades a hombres de la política activa, y se han llevado al Juzgado y se ha demostrado por los peritos que aquello era falso. El efecto político se logró, y tenía la solvencia, la respetabilidad de la cabecera de un periódico con historia, con un partido político responsable detrás.

Pero ahora un hombre desde el extranjero forja un "dossier", organiza unos alegatos difamatorios contra los hombres en los cuales la sensibilidad más despierta del país se condensa, y se lo manda al Jefe del Estado; y el Jefe del Estado lo recibe. Pero ¿es que el Jefe del Estado no se percata de la trascendencia que puede tener el ser portador de las infamias, de las invectivas, de las calumnias de un desconocido, de un chantajista internacional? **(Rumores.)** Esto es evidente. ¿Y cómo el Gobierno de la República, después de recibida la denuncia de manos del Jefe del Estado, no suple a aquél en el pensamiento grave, en la serenidad inalterada, aquilatando, investigando, llamando a los imputados y de una manera seria, responsable, esclarece y sanciona, antes de dar el paso terrible, de trascendencia innegable, que se ha dado y que lleva a gravitar sobre unos hombres honrados una responsabilidad tremenda?

Yo estoy ya de acuerdo conmigo mismo después de las manifestaciones que acabo de hacer. La mitología es el consuelo de muchos hombres tristes. A mí Júpiter me impresionaba blandiendo el rayo y lanzándolo sobre las cabezas de los hombres que merecieron ser aniquilados. ¡Pero qué minúscula, y qué zafia, y qué torva, y qué triste la mitología de la República! ¡Júpiter sin rayos! ¡Júpiter con faca! Y a un Júpiter con faca, yo, ni caso. **(Rumores.)**

El Sr. **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Goicoechea.

El Sr. **GOICOECHEA:** La rectificación del señor Pérez Madrigal, ansioso de conquistar en este debate una prioridad que no le disputo, me ha impedido recoger las palabras que en contestación a las mías ha pronunciado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y he de hacer notar cómo hay en ellas, en primer lugar, una omisión y, en segundo, un desconocimiento de la verdadera esencia del asunto, que yo he de procurar ahora, con brevísimas palabras, esclarecer.

Observo, en primer término, en las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros la

omisión del nombre de las personas directamente inculpadas y a las que se refiere la nota. En ella afirmaba circunstanciadamente el Sr. Presidente del Consejo que las imputaciones iban dirigidas contra personas que desempeñaban funciones públicas. ¿Quiénes son esas personas? ¿Van a continuar en el ejercicio de esas funciones? Si van a continuar, ¿las ejercerán en lo sucesivo con el prestigio y la autoridad moral necesarias?

Y ahora permítame el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que le acuse también de haber desconocido, con sus palabras, la verdadera entraña de este asunto. El Sr. Pérez Madrigal hizo notar a S. S. una cosa, respecto de cuya evidencia no necesito insistir. El Sr. Presidente del Consejo se escuda diciendo que la persona que formula la acusación no le es conocida; que se trata, si no de un indocumentado, por lo menos de persona que no ofrece la solvencia moral y las garantías necesarias para prestarle crédito. Pero el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no se daba cuenta de que las palabras por S. S. pronunciadas constituían un agravio para la serenidad y para la elevación y para la rectitud moral con que, indudablemente, procede en el ejercicio de su cargo el Sr. Presidente de la República; porque si, en efecto, se tratara de una denuncia poco razonable o no suficientemente justificada, de algo que sólo mereciera caer en el cesto de los papeles, ¿lo hubiera entregado solemnemente el Jefe del Estado al Sr. Presidente del Consejo de Ministros para que fuera origen de actuaciones gubernativas y, en su día, de actuaciones judiciales? Yo, enemigo implacable del régimen, no hago al Jefe del Estado la injuria que se desprende de las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente del Consejo.

Pero vamos, Sr. Presidente del Consejo, a algo que se respira en el ambiente y que es necesario que se refleje aquí. Yo sé que las luchas políticas suelen estar llenas de encono y de pasión, y que los hombres públicos nos vemos todos, frecuentemente, objeto de difamaciones y de calumnias; pero, Sr. Presidente del Consejo, el hombre público de recta intención sabe que hay en la opinión una justicia inmanente que descuenta siempre el apasionamiento de las campañas; es esa justicia inmanente en la que confiaba Cánovas del Castillo cuando una vez decía como resumen de toda su vida pública: "Mis enemigos me han injuriado muchas veces; pero jamás me han llamado ni tonto ni ladrón". (Muy bien.) El hombre público puede confiar en que, si es honorable, si es de recta intención y conserva, como consecuencia de sus actos, el necesario prestigio, no le llamarán ladrón ni le acusarán seriamente de las inmoralidades que han llegado por ese conducto a noticia del Sr. Presidente de la República. Lo grave, lo que el ambiente refleja es que esos rumores, esas noticias vertidas en las cartas y en las fotografías y en los documentos elevados al Jefe del Estado, es evidente que encuentran asenso en la opinión pública, que la opinión pública les presta crédito, y el hecho de que la opinión pública preste crédito a esas noticias nos

obliga a los representantes del país a que les demos estado parlamentario, para que se haga ¿qué? ¿Pretendo yo, como consecuencia de haber planteado esta interpelación, alguna consecuencia política que me aproveche? Yo pretendo despertar la sensibilidad y la delicadeza moral de los inculpados para que adopten por su parte las medidas que consideren indispensables a su honor. Pretendo, además, que en ese partido radical, en el que reconozco que hay personas dignas y honorables que se revuelven contra la atmósfera de desprestigio que indudablemente le rodea, por culpa quizá de algunos personajes aislados solamente, se promueva lo que sea necesario para que se investigue sobre estos y otros hechos necesitados del mayor esclarecimiento. De suerte, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que el contenido de la nota oficiosa, por el origen último de la nota oficiosa misma, por el asenso que esas noticias han encontrado en la opinión pública y por las circunstancias de que todos nos vemos hoy rodeados, no es posible que quede en la mera y automática transmisión que el Sr. Presidente ha hecho de esos documentos al fiscal de la República para que sean origen de unas actuaciones judiciales. No. El hecho de que nosotros hayamos eliminado este asunto como objeto de debate, cuando todavía esas circunstancias no estaban, a nuestro juicio, suficientemente justificadas o, por lo menos, mantenidas, nos obliga ahora a no permanecer en silencio y a reclamar del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, del Gobierno, del propio partido radical, que este hecho tenga las naturales consecuencias. ¿Cuáles pueden ser esas consecuencias? ¿Las personas inculpadas que en esos hechos figuran y que ejercitan hoy funciones públicas, podrán escudarse con que no son ellas los responsables sino terceras personas más o menos íntimamente ligadas a ellos por vínculos de amistad o de parentesco? Valdría tanto como distinguir entre las dos personalidades diversas del Leandro de los altivos pensamientos y de los bellos sueños y el Crispín de las torpes acciones y de las bajas obras. No. Crispín y Leandro son uno mismo para el efecto de las responsabilidades políticas.

Pero es más, Sr. Presidente del Consejo de Ministros; no es éste el hecho único que desperta los celos de la opinión y acerca del cual hay producidos en ella movimientos frecuentes de desconfianza. ¿No hemos sabido con sorpresa, por boca de uno de los más autorizados y respetables de los actuales Ministros, del Sr. Ministro de la Gobernación, que contra acuerdos repetidos de Gobiernos anteriores y de este mismo Gobierno ha habido una condescendiente tolerancia para el juego en Madrid durante los últimos meses? ¿Cuál es el origen de tales condescendencias y tolerancias? ¿Hay también en ellas algo que pueda ser objeto de denuncia? Pues todo esto demuestra de una manera clara que no pueden limitarse las consecuencias políticas a la eliminación de las funciones públicas de las personas inculpadas, sino que sería necesario que una Comisión parlamentaria se encargara de esclarecer si había o no mo-

tivo para el desprestigio y para la atmósfera de inmoralidad y de corrupción que indudablemente, con protesta de la opinión, rodea a muchos de los que han ejercido funciones públicas durante los meses anteriores.

Y yo, Sres. Diputados, después de pronunciadas estas palabras, no tengo apenas nada que decir, porque repito que me propongo reflejar un estado de opinión y cumplir un deber, no realizar una maniobra política, ni siquiera para que yo, enemigo del régimen, aparezca tachándole con el desprestigio de algunos de sus hombres, no ocultaré al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al Gobierno todo que en este momento bendigo el honesto apartamiento en que nos vemos colocados y que nos permite no mancharnos, no ya con el contacto directo, sino ni siquiera con el forzado repugnante encubrimiento de tales impurezas.

El Sr. **PRESIDENTE:** El Sr. Presidente del Consejo tiene la palabra.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Chapaprieta): Sean mis primeras palabras de protesta rotunda y terminante contra las últimas que ha pronunciado imprudentemente el Sr. Goicoechea. No es legítimo, no se puede hablar ni producirse en esta Cámara como acaba de hacerlo S. S., con una precipitación indisculpable. Su señoría no ha podido decir lo que ha dicho; ¿a quiénes y cómo se refiere S. S.? ¿Con qué ligereza se ha producido S. S.! Yo protesto de la manera más rotunda contra el proceder de su señoría, que hablaba a título de moralidad, a título de intereses altos, y últimamente ha descubierto un minúsculo interés de partido, un interés mezquino que no se compagina bien con aquellas primeras palabras de S. S., con las que se colocaba en un alto plano de moralidad. (**Rumores de asentimiento.**—**Un Sr. Diputado:** Exacto; tiene mucha razón.) Y dicho esto voy a contestar, en términos llanos, cual corresponde, a las palabras del Sr. Goicoechea.

El asunto está en los Tribunales. Yo no creo que deba ni pueda dar detalles del mismo, ni descubrir personas, ni hacer relación de nombres. Pero el Gobierno está pronto a aceptar una información parlamentaria; si S. S. no lo hubiera propuesto seguramente lo hubiera propuesto él, puesto que yo hice una alusión clarísima de que estábamos a la disposición de la Cámara. El Gobierno acepta que se abra inmediatamente esa información parlamentaria; pero con una condición: la de que actúe activamente, rapidísimamente, porque no puede ser que ninguna de las personas ligeramente inculpadas en este asunto esté a merced de una información que dure meses y más meses; es preciso que se dilucide rápidamente, claramente, terminantemente. Y en ese sentido el Gobierno acepta esa información, desde luego, para que hoy mismo se nombre la Comisión parlamentaria que S. S. desea. (**El Sr. Rey Mora:** La minoría radical también lo desea, Sr. Presidente.)

Su señoría, y con esto termino, hizo una alusión al Sr. Presidente de la República. Yo no he entendido lo que S. S. quería decir. A S. S. le ex-

trañaba que el Sr. Presidente de la República, habiendo recibido unos documentos, los pusiera en manos del Gobierno. ¿Qué iba a hacer el señor Presidente de la República con esos documentos? Son, sin duda, los mismos de origen español y ciertamente que están redactados por españoles. ¡Qué más hubieran querido algunos que el Sr. Presidente de la República no hubiera dado cuenta de esos documentos, para, entonces, hacer un cargo contra él y envolvernos a todos en el mismo! El Presidente de la República ha cumplido estrictamente su deber al poner esos documentos en manos del Gobierno.

¿Y qué más decía S. S.? ¿Que el hecho de que el Sr. Presidente pusiera los documentos en manos del Gobierno equivalía a que el Sr. Presidente creía que era solvente la firma de la carta con que se acompañaban? ¡Qué tiene que ver una cosa con otra! Pero sea quien fuere quien esos documentos enviara, tuviera más o menos solvencia, que eso el Sr. Presidente de la República no tenía por qué averiguarlo, el Sr. Presidente cumplió lisa y llanamente su deber poniendo los documentos en poder del Gobierno. ¿Y qué quería S. S. que hiciera el Gobierno? ¿Guardarlos? ¡Ah! Eso es lo que hubieran querido algunas gentes, que esos documentos los hubiéramos dejado sin curso, para venir vosotros aquí entonces a decir que nosotros éramos unos encubridores. El Gobierno ha hecho lo que ha debido hacer: desde el momento en que se presentaban unos documentos con más o menos autenticidad, con más o menos pruebas—que eso lo dirán los Tribunales en su día—, ha creído que su deber era ponerlos a disposición de los Tribunales, pero dando inmediatamente una nota explicando que los enviaba a los Tribunales, no de una manera sigilosa, sino públicamente, diciendo cuál era la tramitación del asunto, para venir aquí inmediatamente a responder de su acto, del único que había de responder, o sea, de haber mandado los antecedentes a los Tribunales, a fin de que depurasen lo que hubiera de exacto en las acusaciones que se hacían. Y ahora decimos más: hemos manifestado esta tarde que veníamos a ponernos a la disposición de la Cámara para que en ésta se hiciesen las investigaciones que se creyeran oportunas. Cuando procedemos así, ¿qué motivo puede haber para que S. S. acuse al Gobierno y al Presidente del Consejo de Ministros de no haber procedido correcta y legalmente? ¿Dónde está el cargo?

Su señoría se ha levantado a hacerme determinados cargos; S. S. me decía que no estaba enterado del procedimiento, que no había cumplido con mi deber ante la Cámara al no dar estos o aquellos nombres. Si S. S. hubiera estado conforme no tenía para qué rectificar; pero se ha levantado a rectificar, a hacer un cargo al Gobierno, a debilitar al Gobierno, a envolverle, y ya ve S. S. cómo no había motivo para eso. El Gobierno ha cumplido con su deber, está satisfecho de haberlo cumplido, está a la disposición de la Cámara y resuelto, ahora como siempre, a responder cumplidamente de sus actos. (**Muy bien.**)

El Sr. MAURA (D. Miguel): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MAURA (D. Miguel): Señores Diputados, me hago cargo de lo delicado que es este debate y, además, empiezo por afirmar que por lo mismo que está en tela de juicio el honor de determinadas personas, algunas de ellas que ejercen cargos y funciones públicas, importa a todos medir sus palabras y no anticipar los juicios. Y yo no voy a anticiparlos; pero voy a ver si logro aclarar, después del debate habido entre el señor Presidente del Consejo de Ministros y el señor Goicoechea, algo que para todos los demás, y creo que para estos mismos señores, está todavía en plena confusión. Yo parto del supuesto de que esa denuncia formulada por un extranjero al Sr. Presidente de la República y que éste remite al Gobierno, es totalmente falsa. Ya veis que me coloco en posición francamente beneficiosa para los acusados. Digo que doy por supuesto que todo eso es falso; pero me encuentro con un hecho que nadie va a desconocer, que es que si se tratara de una simple denuncia anónima, si se tratara de uno de tantos anónimos como se reciben en los despachos de los que ejercen cargos públicos, sería una ofensa al Jefe del Estado suponer que la había prohijado y dado curso siendo así. Cuando el Jefe del Estado toma una acusación de esta naturaleza y la pasa al Gobierno es porque tiene el convencimiento pleno de que ahí dentro hay, por lo menos, indicios de delito, y cuando el Gobierno recibe del Jefe del Estado esa documentación y hace de ella nada menos que motivo de una nota que alarma con tanta razón a la opinión entera, es señal de que, a su juicio, aquí hay algo más que una simple denuncia anónima de un insolvente. Pues este hecho, que es evidente, que, además, está en la conciencia de todos y que, por otra parte, se comenta por cada uno de los Diputados por los pasillos de la Cámara todos los días (**Muy bien.**), no tenéis derecho vosotros—vosotros menos que nadie—a silenciarlo, porque aquí no está en juego vuestro honor, sino el honor de la República, el honor del régimen y el honor de esta Cámara, que no puede consentir que hechos de esta naturaleza se tapen para meterlos en una Comisión parlamentaria y al cabo de ocho meses saber lo que ha sido de ellos. ¿Pero es que no tenemos nosotros experiencia de lo que son las Comisiones parlamentarias? (**El Sr. Pérez Madrigal pide la palabra.**)

El Sr. Martínez Moya: ¿Quién ha pretendido silenciarlo?) ¡Calma, calma! Todavía no he hecho más que empezar. Con estas cosas, Sres. Diputados, no cabe jugar. Precisamente porque he empezado por decir que reputo falso, para los efectos de la discusión, todo lo que en la denuncia se dice, es por lo que tengo más interés y pongo mayor empeño en demostrar que ese camino no es el que se debe seguir.

Señor Presidente del Consejo, ¿se ha dado cuenta S. S. de que desde el viernes por la noche, en que dió S. S. la nota, todos aquellos que ejercen funciones públicas están en entredicho ante la opinión del país? ¿Cree S. S. que en una nota se puede decir al país que hombres que ejercen fun-

ciones públicas son acusados de supuestos delitos y silenciar los nombres de los inculcados? Quien hoy ejerza funciones públicas ¿con qué decoro se mirará a sí mismo? Alega S. S. como suprema razón que el asunto está en poder del fiscal, que está "sub judice". ¿Pero cuándo ha visto S. S. que el secreto del sumario afecte a la denuncia? La denuncia no es el secreto del sumario ni entra en él; lo que entra en el secreto del sumario es la actuación de los jueces; pero el hecho que se denuncia, el hecho en sí, se publica y está siempre a disposición de todo el mundo. ¿Cómo quiere su señoría que queden satisfechos los señores que ejercen funciones públicas por el solo hecho de decir que está en poder del fiscal la acusación? No, Sr. Chapaprieta y señores todos del Gobierno; todos sin excepción, aun aquellos cuyos nombres andan en lenguas de la gente, yo quiero creer que injustamente, yo creo que injustamente, ellos más que nadie tienen la obligación, el deber y, si me apuráis, el derecho de exigir que todo esto quede claro y diáfano en el salón de sesiones hoy mismo, antes de que hable el fiscal y antes de que la Comisión parlamentaria quede nombrada. Va en ello vuestro honor y el honor de la Cámara.

¿Por qué no dice S. S. en qué consiste la acusación? Lo conoce toda España, lo conocen todos los Diputados. ¿Por qué se ha de silenciar aquí? ¿Por qué no ha de quedar constancia de ello en el **Diario de Sesiones**? Y después, ¡ah!, después que los hechos y los nombres sean conocidos, yo quisiera saber quién podría afirmar en el banco azul que la depuración de esos hechos iba a poderse hacer, imparcial y serenamente, con los mismos hombres que hoy están sentados en él, como jueces y como partes. (**Rumores.**)

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Guerra.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Gil Robles): Señores Diputados, tuve intención de pedir la palabra cuando el Sr. Goicoechea, en su primera intervención, hizo una alusión brevísima, pero ciertamente intencionada, a la solidaridad del grupo en cuyo nombre hablo con otro cue, juntamente con él y con otros partidos, constituyen el bloque gubernamental; la pedí después, cuando el señor Goicoechea, quiero creer que arrastrado por la improvisación y por su propia elocuencia, pronunció unas palabras que implicaban una condenación de todos los que formamos el bloque gubernamental, palabras que tuvieron cumplida respuesta en las del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y hablo ahora porque no en balde represento a un partido que tiene participación en el Gobierno y que en cierto modo puede aparecer alcanzado por alguna de las imputaciones que se han oído esta tarde.

El Sr. Presidente del Consejo, en nombre de todos, ha expresado con entera claridad cuáles han sido los motivos que han determinado la conducta del Gobierno. No porque estas palabras necesiten aclaración alguna, sino porque me creo obligado a dar una explicación a título personal, ya que tengo una parte de responsabilidad en las

decisiones del Gobierno en este orden, voy a entretener unos momentos la atención de la Cámara.

Podría achacarse a ligereza por parte del Gobierno, y en este sentido podrían interpretarse unas palabras del Sr. Pérez Madrigal, el hecho de que se hubiese recogido una denuncia que, por muy respetable que fuera el conducto por donde llegaba hasta el Gobierno, tenía todos los caracteres de una denuncia anónima. Piensen, sin embargo, los Sres. Diputados que aun cuando la denuncia en sí no tiene ninguna de las garantías de autenticidad que pudieran mover a un Tribunal para adoptar una resolución, si trae consigo un principio de posible prueba que hacía que el documento no viniera totalmente desprovisto de apoyo; que por el volumen del hecho a que la misma denuncia se refería y por el avance de posibles documentos, cuya prueba en su día se apreciará, y por la importación y repercusión que había de tener en la opinión pública no merecía la consideración de un simple anónimo de los que, como manifestaba el Sr. Maura, llegan a diario hasta los despachos de quienes ejercen funciones públicas.

Decía muy bien el Sr. Presidente del Consejo: ¿Qué se hubiera querido? ¿Que soslayáramos la cuestión, que no la diéramos importancia alguna? ¿Que pasáramos por encima de la trascendencia del documento para que después pudiera levantarse una voz que acusara al Gobierno de complicidad, aunque no fuera más que en el retardo de la tramitación de los hechos allí denunciados?

El Gobierno tenía un camino previo que pudo seguir, y que conscientemente no quiso seguir, que era el de haber enviado los documentos a nuestra representación consular en Holanda para que ante ella el denunciante hubiera ratificado su denuncia y entonces se hubiera podido comenzar un procedimiento con todas las garantías de normalidad; pero el Gobierno no quiso que se dijera lo que ha dicho el Sr. Maura, o sea que podía considerarse juez y parte en la cuestión, ya que a través de organismos del Gobierno, que pudieran ser tildados de parciales, se iniciaba un procedimiento que desde el primer momento debía tener las máximas garantías de imparcialidad, seriedad y rectitud por parte del Gobierno. Por eso lo pasamos inmediatamente al fiscal, con la indicación concreta y terminante—que no era necesaria, dada la rectitud de los Tribunales—de que se procediera a una investigación clara, terminante, hasta el último detalle, sin silenciar ni uno solo de aquellos hechos que pudieran traer inculpaciones, más o menos probadas, de los elementos que forman parte del Gobierno, ya que el Gobierno era el primero—y todos los partidos tienen en ello idéntico interés—en que la Justicia, la verdad y la claridad resplandezcan desde el primer momento.

Yo sinceramente os digo que no sé lo que el Sr. Maura pretende para la tramitación en este asunto. (El Sr. Maura (D. Miguel): Yo no he hablado de tramitación; sólo pido un esclarecimiento previo: que se nos diga desde ahí qué es lo que contienen esos documentos y quiénes son los responsables, porque mientras no se haga eso las acusaciones alcanzan a todos los que ejercen fun-

ciones públicas.) Querrá decir el Sr. Maura quiénes son los acusados, porque no creo que pretenda que en este momento la representación del Gobierno diga quiénes son los responsables. (El señor Maura: Naturalmente; quise decir los acusados. Eso es de sentido común.) La responsabilidad se define después de una investigación. (El Sr. Maura: ¡Claro! ¡Eso es!)

Exactamente, Sr. Maura. Al Gobierno se le ofrecían dos caminos. Era el primero llevar el asunto derechamente a los Tribunales para que éstos investigaran todo aquello que pudiera haber de verdad en la denuncia, camino que el Gobierno ha seguido, por entender que era el único que a él le incumbía. Existe otro, el que pedía el Sr. Goicoechea y que cuenta también desde este momento con nuestra plena aquiescencia: que venga el asunto a la Cámara para que se nombre esta misma tarde una Comisión parlamentaria, en manos de la cual quedarán, desde luego—me atrevo a decirlo en estos instantes en nombre del Gobierno—, la denuncia y su prueba.

¿Cuál de estos caminos quiere la Cámara seguir? ¿O es que lo que se pretende es, simplemente, que el Gobierno lance la acusación aquí, en público, sobre determinadas personas y que después pase una temporada, más o menos larga, hasta que los hechos se esclarezcan y las responsabilidades se concreten o no? Me parece que éste es el peor camino. Y ya que SS. SS. quieren las cosas claras, con la venia del Sr. Presidente del Consejo de Ministros he de decir que la denuncia se refiere a supuestas irregularidades cometidas en el verano de 1934 con respecto a una concesión de autorización para que se jugara en San Sebastián y no sé si en toda España, y que está formulada por un individuo, del cual los informes policíacos dicen exclusivamente que se trata de un aventurero internacional, estafador y chantajista, que ha sido expulsado de varios países y que ha tenido relación más o menos directa con personas que en el año 1934 ejercían funciones públicas y con otras que tenían amistad o parentesco con quienes no sé si las ejercían o no entonces; que a la denuncia se acompaña, no una prueba completa, ni muchísimo menos, en ninguno de los órdenes, sino afirmaciones gratuitas, principios de prueba, indicaciones de algún expediente administrativo, y que por ello el Gobierno ha entendido que podría ser una ligereza terrible lanzar la acusación concreta contra determinadas personas antes de que pudieran hacerse las investigaciones que determinarían si eran o no culpables aquellas contra las cuales la acusación se dirigía. (El Sr. Maura (D. Miguel): ¿Me permite S. S.? Nada más que para hacer una aclaración, porque estos debates son molestos, y cuanto más se abrevie, mejor. Queda claro que cuantos ejercieron funciones públicas en el verano de 1934 están desde este instante sometidos, todos, a esa acusación que se lanza contra todos por igual hasta que se esclarezca. Está bien.—Grandes rumores.—El Sr. Echeguren: Pues a nosotros no nos interesa nada.—El Sr. Maura (D. Miguel): ¡Ah! No interesa al partido radical.—Rumores y pro-

testas.—El Sr. Echeguren: No interesa lo que dice su señoría.)

Esto es lo único que en estos momentos me incumbe: exponer el asunto y las directrices generales de la acusación; manifestar que el Gobierno está dispuesto a que los documentos vengán a la Cámara, donde no juega secreto alguno del sumario, para que se pongan a disposición de todos los Sres. Diputados, a fin de que sobre ellos se emita un dictamen, que se imprima, que se reparta, que se conozca y que por la Comisión parlamentaria que se nombre, en la que habrán de tener representación todos los partidos políticos, se investigue cuanto sea preciso investigar. **(El Sr. Rey Mora:** Menos nosotros, porque esa representación no nos interesa.) El partido radical dice que renuncia a esa representación. Bien. Ese es un problema en el que no entro ni salgo. Lo que únicamente os digo, en nombre de nuestro partido, es que si alguna de las oposiciones tiene interés en reforzar su posición a costa de puestos que nos correspondieran, estamos a la disposición de quien quiera aportar, no sólo su interés de investigador, sino incluso su pasión política, al esclarecimiento total de los sucesos.

¿Quieren SS. SS. ese camino u otro? Que la Cámara lo diga, porque el Gobierno, considerado en su totalidad y en cada una de las individualidades que lo componen, necesita que cuanto antes se haga luz en este asunto, que se conozca la totalidad del problema. Si es preciso, que a partir de este momento comience la investigación. Nosotros estamos dispuestos a ello; todo menos que nadie pueda decir que ni sobre el Gobierno ni sobre los partidos que lo integran puede caer una mancha, que en todo caso, y en la hipótesis de que tuviera comprobación, alcanzaría a personas determinadas, muchas de las cuales no tienen siquiera representación en esta Cámara.

Nada más. Si alguna otra aclaración se quiere, por lo que respecta a la posición de un partido implicado en responsabilidades del Gobierno, estoy a la disposición de la Cámara. Para todos los demás esclarecimientos, dispuesto está el señor Presidente del Consejo de Ministros y todos aquellos que quieren que la luz se haga en un asunto como éste. **(Muy bien.)**

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barcia.

El Sr. BARCIA: Las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Ministro de la Guerra me evitan algunas consideraciones y hasta la pregunta que tenía el propósito de formular. Ha dicho, de una manera clara y terminante—ya lo subrayaba el Sr. Maura—, que las posibles responsabilidades que se imputan o los cargos que se formulan surgen a partir de 1934. **(El Sr. Ministro de la Guerra:** Perdone S. S.; no a partir de 1934: del verano de 1934. Tiene alto interés la distinción.) Crea el Sr. Gil Robles—supongo me conocerá—que la equivocación sufrida por mí al interpretar sus palabras ha sido de toda buena fe y, como va a advertir S. S., tiene un fundamento: la proclamación que le honra, hecha por S. S. al final de su discurso, de estar solidarizado todo el Go-

bierno en el interés de la aclaración. De consiguiente, no iba tan extraviado mi pensamiento. Pero hecha la rectificación por S. S., a ella me atengo, porque comprenderá el Sr. Gil Robles que tal como vienen las noticias, con la vaguedad y el desconocimiento que existe por parte de muchos—yo confieso que ahora estoy informándome de muchas cosas—, con los rumores que desde hace mes y medio o dos meses vienen circulando en torno a todo esto, ha perdido uno, no ya la memoria de ellos, sino hasta la serenidad indispensable para juzgar. Pero podía ocurrir—y es lo que de manera esencial me interesaba aclarar—que, como se habla de los “que gobiernan y han gobernado”, la responsabilidad afectara a todos los que han gobernado, y yo, sin pedir nombres, porque no se quieren dar, iba a dirigir la pregunta, que ya no tiene razón de ser, al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de si estas responsabilidades o estas imputaciones podían afectar a alguna persona de estas minorías, porque yo entonces pediría inmediatamente el nombre de ellas. Ahora bien; con la afirmación tan clara y terminante que acaba de hacer el Sr. Ministro de la Guerra **(El Sr. Rubió pide la palabra.)**, ya nada tengo que oponer.

Sin embargo, algo hay que me interesa, y es que yo creo, como el Sr. Maura, como cuantos aquí se han manifestado, que existe un interés que está por encima de todos los demás. El Sr. Goycochea, con una habilidad lícita y con la fuerza polémica que le da su experiencia parlamentaria, diciendo que se elevaba por encima de toda preocupación de partido y hasta de régimen, al final—ya se advirtió por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros—lo que hacía era una tremenda imputación frente al régimen, y a eso yo digo que el régimen no está afectado, que pueden estarlo unos hombres, pero no los partidos; pueden estar afectadas determinadas personalidades; pero la República, su honestidad, su moralidad, están por encima de lo que se discute. ¿De eso que no quepa duda a nadie!

¡Claridad! Creo, como S. S., que a nadie como al Gobierno y a los posibles inculpados les interesa que la claridad sea absoluta. Nosotros, por lo mismo que no hemos sido tratados en esa forma, después de imputadas responsabilidades y hechos concretos, sabemos todo lo que representa el calvario de pasar semanas y meses bajo imputaciones que luego no se mantienen. Por lo tanto, con el dolor inmediato de la injusticia, no queremos que pese sobre nadie, y además, para ganar autoridad, es absolutamente indispensable velar por la estimación y el honor ajenos tanto como por los propios. Por consecuencia, para el acto de la inspección, de la investigación, todas, absolutamente todas las facilidades que se quieran de estas minorías.

Procedimiento. ¡Ah!, el procedimiento no puede ser resultado del criterio de una individualidad, porque aquí hay graduaciones y matices. ¿Es falsa la denuncia? Ahí está el hecho ratificado por el Sr. Gil Robles. Decía el Sr. Maura, con razón, que no se trataba de una denuncia anónima ni en

el hecho de la irresponsabilidad o del desconocimiento de la persona que la suscribe. Una vez el hecho afirmado, para cortarle autoridad al denunciante no basta que el Sr. Gil Robles, Ministro de la Guerra, nos diga desde el banco azul que se trata de un personaje internacional, según informaciones de la Policía, chantajista, hombre de "affaires", etc. **(El Sr. Maura (D. Miguel):** Al contrario; eso empeora el pleito.) A eso iba, Sr. Maura, porque si existió el contacto, si se demuestra la existencia de relaciones con cualquier persona significada o representativa de las funciones públicas, ¡ah!, entonces no olvidéis que ahí hay un hecho concreto, de trascendencia e importancia excepcional, que interesa aclarar al país, al régimen y a la República, si el hecho se comprobara, que yo quiero desear y quiero creer que no podrá comprobarse; pero mientras tanto existe un interés que está por encima de todos, y es aquel a que antes me refería.

Ya aparecen apartadas las fracciones políticas que no están, que no pueden estar, afectadas por el hecho. ¿Es que los sucesos se engendraron ayer, se conocieron ayer, o tienen una trayectoria, una historia y, aunque soterrados, fueron conocidos, y hubo quien, con conocimiento de ellos, mantuvo, sin embargo, una trayectoria determinada? Eso, porque es esencial, conviene que quede perfectamente esclarecido. De consiguiente, situadas en el plano y en el punto que deben quedar situadas las cuestiones, no están afectados los partidos, y me sorprende la actitud del radical. ¿Por qué razón el partido radical ha de creerse colectivamente afectado por estas denuncias? **(Rumores.—El Sr. Rey Mora:** No nos lo creemos.—**El Sr. Martínez Moya:** No lance S. S. insidias improcedentes.) Perdonen los Sres. Diputados que les diga que yo he visto hacer desde ahí esta afirmación y, además, rechazar la posibilidad de la intervención. ¿Por qué? **(El Sr. Rey Mora:** Por si acaso se dudaba de nuestra imparcialidad; pero nunca porque creyéramos que nos afectase ninguna clase de acusaciones.) Señor Rey Mora, perdone S. S. que yo que no tengo autoridad para dar consejos a nadie quiera dárselos a S. S. No diga S. S. eso, porque sus manifestaciones no creo que sean aplaudidas por sus compañeros de minoría. **(El Sr. Rey Mora:** Yo no busco aplausos; eso los toreros, Sr. Barcia.) No se trata del aplauso buscado, sino del asentimiento ganado de pensamiento, propósito y conducta. **(El Sr. Rey Mora:** Aceptado.)

Y fijadas ya las posiciones de cada cual, diciendo que aquí no hay imputaciones, las que sean, falsas o no, que afecten colectivamente a los partidos; que los partidos pueden estar afectados por razón de la actitud anterior y posterior frente a los hechos, que eso es esencial conocerlo también; después que se pueda concretar e individualizar, de manera perfectamente clara, hasta dónde alcanzan las responsabilidades, si existieran, y por dónde y cómo se engendraron esas relaciones, yo digo que el solo hecho de existir, si es que han existido, constituiría una responsabilidad enorme para los hombres que en ellas hayan intervenido.

El Sr. Ministro de la GUERRA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Gil Robles): No a título de polémica con el Sr. Barcia, sino para puntualizar perfectamente una posición, espero disculpará la Cámara que intervenga nuevamente.

En el fondo, el Sr. Barcia se ha mostrado conforme con la posición que yo he sostenido en estos momentos: la de una investigación a fondo para que toda luz y toda claridad se hagan en este asunto; pero ha dicho S. S. algo que me interesa no quede sin rectificación, y es lo que se refiere a la posible posición de los partidos antes del asunto, en el asunto y después del asunto. Antes del asunto para nosotros no hay posición alguna que adoptar; no formábamos, en aquella época, parte del Gobierno, y en los momentos presentes nos hemos limitado a acoger unos documentos y pasárselos al fiscal, y, a la primera pregunta, contestar ante la Cámara. Actitud más clara y más diáfana no se podrá encontrar, como que es la de pedir y desear una investigación a fondo. Creo que es ésta la primera vez que en las Cortes de la República se produce una actitud tan clara y tan diáfana, y me va a permitir el Sr. Barcia que recuerde un hecho que tiene mucho de personal. En las Cortes Constituyentes, sentado en esos escaños, desarrollé yo una interpelación en la que denuncié determinadas irregularidades con respecto a un contrato de tabacos, dirigiendo directamente mis censuras—que no quiero decir acusaciones—contra el Sr. Prieto, que entonces formaba parte del Gobierno presidido por el Sr. Azaña. Concluí mi intervención, que tuvo lugar primero en sesión secreta y después en sesión pública, pidiendo el nombramiento de una Comisión parlamentaria, y el señor Azaña aseguró de manera categórica que, si se nombraba la Comisión, ni un momento más seguiría en el banco azul; que, fuera cual fuera el alcance de las acusaciones, el voto de la Cámara daba por totalmente liquidado el asunto. **(Muy bien.)** Nosotros no hemos invocado este precedente, sino que, por el contrario, venimos aquí a pedir a la Cámara que se nombre la Comisión. ¡Si tendremos tranquilidad y seguridad todos los que esto pedimos, con respecto al alcance y las consecuencias de la actitud que claramente adoptamos! **(Muy bien.—Grandes aplausos.)**

En cuanto al porvenir, Sr. Barcia, lo que resulte de la investigación parlamentaria, en la cual se pondrán de manifiesto—tengo la seguridad—las irregularidades, si es que las hay; los delitos, si es que existen; los móviles políticos que laten en el fondo de todo este asunto; y con arreglo a lo que resulte, en aquellos momentos, se precisarán las conductas y se determinarán las actitudes. Lo que nosotros no podemos consentir es que simplemente el hecho de la presentación de una denuncia, cuyo alcance y cuya autenticidad no consigan, determinen acto continuo consecuencias de índole política, lo que constituiría un precedente funesto para la vida y la existencia de todo Gobierno, de todo Parlamento y de todo régimen.

Esto es lo que nosotros tenemos que decir. Va-

mos inmediatamente a aclararlo todo. ¿Le parece a S. S. que se nombre inmediatamente la Comisión? Ya ve S. S. que yo no me acojo al precedente de las Cortes Constituyentes. **(El Sr. Barcia pide la palabra.)** ¿Encuentra la Cámara otro procedimiento mejor, más rápido y más seguro de esclarecimiento? Que lo proponga. Aquel que sea más claro contará con los votos de la mayoría y del Gobierno. **(Muy bien.)**

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Barcia para rectificar.

El Sr. **BARCIA**: Sería por mi parte una desconsideración, y hasta una descortesía, no recoger las manifestaciones hechas por vía de rectificación, desde el banco azul, por el Sr. Ministro de la Guerra. Dos puntos concretos. Decía su señoría refiriéndose a las manifestaciones mías: antes del asunto, ahora y después.

Antes del asunto. El asunto que sea, para mí no tiene existencia en relación con SS. SS. hasta el momento en que pudo ser conocido, no en el momento en que pudo ser realizado, y pudieran ignorarlo SS. SS., y el argumento mío iba en este sentido: saber en qué instante tienen SS. SS. conocimiento de estos hechos. **(El Sr. Ministro de la Guerra: ¿Me permite S. S.? El conocimiento del asunto y de los documentos que lo acompañan, diez horas antes de que el asunto pasara al fiscal.)** Perfectamente, ya tenemos una afirmación de hecho que el Sr. Ministro de la Guerra se ha dignado hacer y que veremos si tiene o no comprobación el día de mañana.

Segunda parte. Precedente de las Cortes Constituyentes. No se molestará el Sr. Gil Robles si le digo que le creo en un estado de efervescencia nerviosa y espiritual que le hace perder todo aquel control que tiene sobre sí, porque el precedente que invoca, sabe S. S. que no podía ser invocado. En las Cortes Constituyentes S. S. hizo unas acusaciones determinadas y concretas contra un Ministro. Este Ministro las rebatió, contestó a su señoría, y el Presidente del Consejo de Ministros, en vista del debate, no admitiendo siquiera la posibilidad de que hubiese inculpación alguna...

(Grandes rumores y protestas.) Con rumores y sin rumores, con protestas y sin protestas, hay un hecho concreto que nadie habrá de negar: acusación concreta "nominatim" a un Ministro por un acto determinado; el Ministro acusado que se defiende y rebate la imputación de S. S. **(Rumores.—Un Sr. Diputado: ¿Quién dice eso?—Continúan los rumores.—El Sr. Maura (D. Miguel):** Pero, además, perdone S. S., para aclararlo diré que el Jefe del Gobierno lo que dijo es algo que yo hubiera querido oír ahí: que en entredicho no se está en el banco azul una sola noche.—**Se reproducen los rumores y las protestas.—El Sr. Aizpún:** Lo que pasó es que quien lavaba entonces eran 300 votos que se tenían aquí de mayoría y lo que no queremos nosotros es lavarlo.) Insisto en afirmar que no hay paridad posible. Afirmación concreta, individualizada; acusación que se hace desde la oposición a quien se sienta en el banco azul; contestación y defensa del inculpado y manifestación (el Sr. Maura, en

su vehemencia, se adelantó a la conclusión que yo iba a establecer) de que, no admitiendo la posibilidad de que hubiese responsabilidades ni tuviesen fundamento las imputaciones que en la crítica llevaba la que había hecho S. S., el Jefe del Gobierno dice: "No puede ser motivo de nombramiento de una Comisión parlamentaria". Por una razón elemental, por ésta: Porque si hubiera siquiera la duda o la posibilidad, no hubiera pronunciado tales palabras..." **(Rumores.)** Y aquí es lo contrario: una acusación tramitada, terriblemente difuminada e inconcreta, exigencias lícitas por parte de las oposiciones para quitarles ese carácter, actitud política del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que yo puedo discutir y crearla errónea, y ante la imposibilidad de producirse un estado en que pudiera saberse a qué punto llegaban las acusaciones o imputaciones y a quiénes afectaban, nosotros tenemos que estar en este forcejeo que presencia la Cámara.

Señor Gil Robles, es tal la diferencia, que yo creo que S. S., cuando repase su intervención, no va a quedar muy satisfecho de haber buscado el precedente de las Constituyentes. Y, en definitiva, desde el instante en que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que es el llamado a hacerlo con su responsabilidad, no indica ni nombres ni personas, la posición nuestra es de una dificultad extrema, porque sería más que una audacia una temeridad enorme, que nadie desde estos bancos tratase de sustituir lo que es obligación del Gobierno. ¿No se quiere así y se busca otro procedimiento? ¡Ah! Mientras no se esclarezca, y el esclarecimiento no puede ser cuestión de horas ni de días, con todo respeto (que ninguno me falta para rendirle a cada uno de los Sres. Ministros que componen el Gobierno y a la colectividad del Gobierno), mientras tanto, todos en entredicho y sin autoridad. **(Grandes protestas.)**

El Sr. Ministro de la **GUERRA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Gil Robles): Decía el Sr. Barcia que no había paridad entre un caso y otro. La hay absoluta, a mi juicio, desde el momento en que hay la imputación de unos hechos, la aportación de un principio de prueba y un trámite igual para el esclarecimiento de esos hechos. En aquella sesión yo hube de pronunciar las siguientes palabras, cuando por parte del Gobierno se me dijo que los documentos que yo traje en apoyo de mis argumentos habrían de pasar a la Comisión de Hacienda: "La cuestión es clara"—decía yo en aquella ocasión—. "La Comisión de Hacienda, dentro de la mecánica parlamentaria, no tiene más deber que dictaminar aquellos proyectos o asuntos que llegan hasta ella; pero si tenemos que completar una prueba indiciaria, si tenemos que investigar y practicar diligencias, la Comisión de Hacienda no podrá hacerlo; tiene que ser una Comisión investida de altísimas facultades. Y éste es el problema que traigo a la Cámara. Yo primero no acusé. Si lo queréis, hoy acuso, porque si mis manifestaciones se interpretan como tal, como una acusación,

aquí quedan. Yo insisto. El fiscal acusa, insta diligencias. ¿Ante quién? Dadme el organismo que instruya las diligencias y yo continuaré actuando, no como fiscal, sino como un Diputado, que aportará aquellos elementos de juicio que tiene y los que cree necesarios para la defensa de su punto de vista". Acusé de un modo categórico y terminante, aportando unos documentos cuya autenticidad no se quiso examinar, cuya comprobación se me negó por completo y que yo dejé a disposición de la Mesa y de la Cámara, y el Sr. Azaña se levantó a plantear una cuestión de no ha lugar a deliberar, en unos términos parecidos a éstos: Yo no tengo por qué entrar en el fondo de lo que dice el Sr. Gil Robles. ¿Cree la mayoría que no ha habido ninguna irregularidad? Pues a mí con eso me basta y con eso queda terminada la cuestión. **(Rumores. — El Sr. Martínez Arenas pide la palabra.)**

Que el precedente no tiene valor. Tan en este caso no le damos valor, que queremos seguir el camino contrario, y el camino es el que yo le decía a S. S. A investigar, a aclarar todo lo que haya; a concretar quiénes son los culpables. Tenga S. S. la seguridad de que las consecuencias políticas vendrán inmediatamente, y, como esa investigación puede ser cuestión de días, vamos cuanto antes a ponernos en camino de que las consecuencias políticas se produzcan.

Y por lo demás, perdóneme S. S. que me haya producido en este caso con un poco de vehemencia. Es natural que la índole del caso así lo exija; pero tenga la seguridad el Sr. Barcia de que lo que discutimos ahora, en relación con lo que fué, no es cuestión de nervios; es, simplemente, cuestión de epidermis. **(Muy bien.)**

El Sr. **BARCIA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **BARCIA**: No quisiera prolongar demasiado este forcejeo entre el Sr. Ministro de la Guerra y yo. Queda perfectamente claro lo dicho por parte de S. S.: cuestión de epidermis. Que lo entienda quien lo deba entender.

Segunda parte. El Ministro de la Guerra dice que hay una identidad y una analogía entre el caso de las Constituyentes y el actual. Pues yo le digo a S. S. que adopte, si se atreve, el señor Presidente del Consejo de Ministros la misma actitud de entonces. **(Grandes rumores y protestas.—Un Sr. Diputado**: En eso está la epidermis. **El Sr. Ministro de la Guerra**: ¡Qué satisfacción le daríamos a S. S. si hiciéramos eso!) A mí, personalmente, Sr. Gil Robles, y hasta políticamente, hágame S. S. la justicia de creerlo, la mayor satisfacción que puede dárseme es la de que no hubiera que dar la razón a nadie que acusa o imputa. Esa sería la suprema satisfacción. Otra no me la puede dar S. S., porque el procedimiento, la determinación de S. S. varía totalmente los términos del problema. ¿No decía S. S. que había posibilidad de certidumbre o realidad de las imputaciones que se hacían en esos documentos y que de ellos se vislumbraban hechos que había necesidad de esclarecer? De modo que quedan perfectamente claros y delimitados un hecho y otro hecho, y S. S., para armar un poco de zam-

bra y barullo y hasta para efectos políticos, quiere buscar antecedentes, que sabe S. S. que no tienen más valor que el que pueden tener desde el banco azul invocados y sumados a un prejuicio de toda la mayoría que a S. S. apoya. Pero frente a eso están los que nos van a juzgar a todos, y ellos verán si ese argumento no compromete incluso la posición que S. S. quería adoptar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rubió.

El Sr. **RUBIÓ**: Señor Presidente del Consejo de Ministros, después de los discursos pronunciados por los elementos que han intervenido en este debate, se ha precisado algo de la nota ambigua de S. S.; se ha precisado que la acusación se refiere a personas que ostentaron mando durante el verano de 1934. Por razones que ignoro, por razones que ignoran estas minorías, SS. SS. se obstinan en ocultar los nombres concretos de los inculcados, y yo tengo que hacer notar—y eso justifica mi humilde intervención—que en el verano de 1934 ostentaban mando en la Generalidad de Cataluña hombres pertenecientes a Esquerza Republicana. Basta esta circunstancia para que yo tenga el derecho, que ahora ejercito, de requerir a S. S. para que de un modo terminante y claro afirme ante la Cámara y ante el país que entre esos inculcados no figura para nada nadie que pertenezca a Esquerza Republicana de Cataluña.

Hecho este requerimiento, como el debate versa alrededor de si debe nombrarse o no una Comisión parlamentaria que esclarezca estos hechos, tengo que manifestar el parecer de la minoría que represento, diciendo que es condición indispensable para que nosotros colaboremos en esa Comisión, que previamente las personas inculcadas, cuyos nombres se ocultan por razones que desconozco, dejen de tener desde ese momento cargo alguno que represente mando, porque no podemos admitir la responsabilidad siquiera de enjuiciar este caso mientras los inculcados puedan, con los resortes del Poder, deshacer nuestra actuación y entorpecer nuestros procedimientos. Esto es todo, a esto se limita mi intervención; pero debo decirle al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que estamos pagando con esas acusaciones el absurdo de mantener al país constantemente en régimen de suspensión de garantías, con olvido del art. 34 de la ley de Orden público, que dice que el estado de alarma sólo se podrá mantener en casos de notoria e inminente gravedad. Yo pregunto a S. S. si la notoria e inminente gravedad por que pasa España es que se descubran, es que se hagan públicas denuncias como las que motivan el debate.

Y termino, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, diciéndole a S. S. que cuando dió a la Prensa la nota que motiva el debate añadió que se cuidaría bien la censura de evitar que se publicasen detalles sobre esta denuncia, y, señor Presidente del Consejo de Ministros, el régimen parlamentario tiene una ventaja que nadie discute, que es la publicidad, la claridad. Cumpla S. S. con ese deber parlamentario y conteste

terminantemente a las preguntas que le he formulado.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Cambó tiene la palabra.

El Sr. **CAMBÓ**: Yo sé los deberes que impone a un grupo parlamentario el tener un Ministro en el Gobierno. Por ello me levanto a decir que si el Gobierno persiste en proponer o en aceptar el nombramiento de una Comisión parlamentaria investigadora, contará con los votos de esta minoría. El hecho de tener un Ministro en el Gobierno impone, no tan sólo la cooperación activa, sino la aportación de conformidad, que a veces se expresa con el silencio; pero en el caso actual, en que se discute problema que no es de Gobierno, sino de régimen, y al hablar de régimen me refiero al régimen constitucional y parlamentario, creo, Sres. Diputados, que tengo, no ya el derecho, sino el deber de opinar.

El Sr. Maura ha pedido que se nombre una Comisión parlamentaria investigadora, y el señor Ministro de la Guerra, herido seguramente en su sensibilidad, se ha apresurado a ofrecer el concurso de los votos de su partido y la conformidad del Gobierno, y yo quisiera llamar la atención del Sr. Maura... (**Rumores.—El Sr. Maura** (D. Miguel): Fué el Sr. Goicoechea quien lo pidió.) Y el Sr. Maura indicó que inmediatamente tenía que quedar liquidado el asunto; de manera que el Sr. Maura quería que quedase liquidado a través de la ponencia de esa Comisión (**Rumores.**), porque de otro modo es muy difícil que pueda actuar un Parlamento. Pero sea quien fuere el que propuso la Comisión, el hecho es que la propuesta se ha formulado y que por parte del Gobierno ha encontrado una acogida favorable. Yo quiero llamar la atención a todos los Diputados, quiero llamar la atención al Gobierno sobre el precedente funestísimo que esto puede significar. Si ha de bastar con que cualquiera, en el Parlamento o fuera del Parlamento, formule una acusación por hechos presentes o pretéritos, que afecte a personas que estén o hayan estado en el Gobierno, para que se constituya una Comisión investigadora, llegaremos fatalmente al Comité de Salud pública. En esta forma no puede desenvolverse normalmente la vida parlamentaria. Por fortuna, nuestra Constitución marca el cauce legal para casos parecidos, para casos como el que se está debatiendo, y creo yo que es muy peligroso, cuando hay un cauce legal, marcar un cauce distinto. La Constitución dice cómo tiene que procederse para acusar a los Ministros; pues yo creo que hemos de seguir este cauce. (**El Sr. González López**: Una pregunta, Sr. Cambó: ¿Es que se dijo aquí que había inculpados Ministros? Cuando se sepa si son Ministros o Diputados se planteará el caso. Que lo digan primero.) La Constitución establece un procedimiento (**El Sr. González López**: Para Ministros.) para que el Parlamento pueda intervenir como acusador, porque no puede hacer más que acusar y acusar ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. Convertirse en juzgador es faltar a la Constitución, es subvertir el orden de la Constitución, es vulnerar el principio de la división de poderes.

El Congreso no puede intervenir más que como acusador en virtud de lo que dice el art. 92 de la Constitución, de acuerdo con lo que dice el Reglamento, que se refiere, como es natural, a la ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales. Yo creo, Sr. Ministro de la Guerra, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, señor Goicoechea, Sr. D. Miguel Maura, Sres. Diputados todos, que el interés del prestigio del régimen, del régimen parlamentario (a él exclusivamente me refiero, para que podamos coincidir todos en la resolución que hoy se adopte), está en que no se siga camino distinto del que la Constitución señala, Constitución que, aunque repugne a algunos, aunque en parte me moleste a mí, hemos de acatar mientras no sea legalmente modificada. (**El Sr. González López**: Pido la palabra.) Hay una experiencia, la dolorosa experiencia de lo que ocurrió con las Comisiones investigadoras de las Cortes Constituyentes, ni una sola de las cuales llegó a dar dictamen definitivo. Pero el nombramiento de la Comisión significa que el Parlamento toma en cuenta una acusación, que le da estado, que la admite como verosímil, y alrededor de este acuerdo la imaginación de las gentes, inclinadas siempre a la malicia, formula ya injustamente, por lo menos prematuramente, acusaciones que pueden atacar la honra de hombres y de partidos y de un régimen entero.

Yo me explico la susceptibilidad del Gobierno; pero yo le pediría que, en interés de todos, procurara atenuarla un poco y aplicara esa susceptibilidad actuando cerca del fiscal de la República para que éste dé su dictamen muy pronto; que para que dé su dictamen y dejar determinado si hay verosimilitud de delito, si hay posibilidad de delito y debe nombrarse un juez, le bastan, no días, sino horas. Que dé su dictamen, que se designe el juez (**El Sr. Maura, D. Miguel, pide la palabra**); que si el juez aprecia responsabilidad para personas que puedan y deban ser acusadas por la Cámara, que venga aquí el testimonio de las actuaciones judiciales, y entonces, dentro de pocos días, siguiendo los cauces de la Constitución, que se nombre la Comisión que previene el Reglamento para que formule la acusación, si así el Parlamento estima que procede.

Yo me dirijo a todos pidiendo serenidad en estos momentos, para que no se siente un precedente que, de quedar establecido, frustrará las actuaciones futuras de este Parlamento y de cualquier Parlamento que le suceda, y facilitará y estimulará la difamación sin pruebas, la difamación irresponsable, esa difamación que tan fácilmente surge en las tertulias de los cafés de España, y que basta que tenga una firma o un Diputado la traiga aquí para que se someta a un proceso de indignidad a un ex Ministro, a un Ministro, a un partido, a una situación entera dentro de la República.

No tengo más que decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González López.

El Sr. **GONZÁLEZ LÓPEZ**: Señores Diputados, a la propuesta del Sr. Goicoechea, aceptada por el Sr. Ministro de la Guerra, de nombrar una

Comisión parlamentaria para juzgar de todo el problema que se está debatiendo esta tarde, el Sr. Cambó ha presentado una nueva propuesta de que se siga el cauce constitucional de acusación a los Ministros. Yo ruego al Sr. Cambó que me perdone por haber tenido que interrumpirle momentáneamente para decirle que la propuesta de S. S. parte de un supuesto que hasta ahora no había asomado todavía en nuestra discusión, y es que los acusados tenían la condición de Ministros. **(Rumores.—Un Sr. Diputado:** Porque si no son Ministros o ex Ministros, las Cortes no pueden intervenir.—**El Sr. Rodríguez Pérez:** Esa declaración hay que hacerla.) Pues de eso es de lo que vamos a hablar ahora.

Como exactamente de lo que se trata aquí es de señalar el procedimiento—y coincido con el Sr. Cambó acerca de los peligros que tiene todo nombramiento de una Comisión parlamentaria, y yo soy un testigo de ello por haber intervenido en las Cortes Constituyentes en alguna Comisión parlamentaria de esta índole—, creo que el primer deber del Gobierno en este asunto es indicarnos cuál es la condición de los presuntos inculcados, y es entonces cuando podremos saber si, tratándose de Ministros, debemos aplicar el camino constitucional que indicaba el Sr. Cambó; si son Diputados, quizá entonces fuera el camino pertinente el nombramiento de la Comisión parlamentaria; y, en último término, Sres. Diputados, si los inculcados no son ni Ministros ni Diputados, habrá que mandarlos al fiscal de la República o al Juzgado de guardia.

Por tanto, no debemos discutir aquí el procedimiento en tanto que el Gobierno no nos aclare concretamente la condición de los presuntos culpados, y yo en esto me acojo a las declaraciones que hizo persona tan destacada dentro del grupo gubernamental como el Sr. Cambó, al indicar que el camino era el camino constitucional de la acusación ante el Tribunal de Garantías. Díganos el Gobierno quiénes son los culpables, y entonces la Cámara podrá discutir el procedimiento. **(Un Sr. Diputado:** ¿Los culpables? Los acusados.) Los acusados presuntos o lo que sean. **(El señor Samper pide la palabra.)**

El Sr. **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Maura, D. Miguel.

El Sr. **MAURA** (D. Miguel): Para contestar a las alusiones que me ha dirigido el Sr. Cambó, con toda serenidad, Sr. Cambó, porque yo creo que esta tarde nadie la ha perdido aquí. Todos hemos hablado con la serenidad necesaria para no meter la pasión en un debate tan propenso a ella; pero con toda serenidad debo decir a su señoría que enfoca mal el problema, como lo enfoca mal también el Sr. González López. Yo no me he levantado aquí—ni creo que nadie haya tenido la pretensión de levantarse aquí—para que el Gobierno trajera a la Cámara el fallo de un asunto de carácter penal. ¡Si no es eso; si la Cámara no tiene nada que ver en eso! Sería meterse en cuestiones ajenas y, además, estropear el fallo; porque, inevitablemente, el fallo sería apasionado. No; lo que pasa es que en este asunto

hay dos aspectos totalmente distintos: uno, que incumbe a los Tribunales de Justicia, que están actuando; no el fiscal, porque el fiscal no es más que el representante del Gobierno, que habrá de llevar al Tribunal o al juez que se nombre el asunto para que incoe el sumario, sino los Tribunales de Justicia. Y otro es el aspecto fundamental, fundamentalísimo, que, en el terreno de la moralidad política y de la política estricta, tiene el pleito mismo. Porque, Sr. Cambó y Sres. Diputados, cualquiera que sea el resultado de las averiguaciones que el fiscal está realizando y del sumario que se abra, con independencia del fallo que allí recaiga, aun suponiendo que allí se diga que todos son inocentes, nosotros, los parlamentarios y los políticos, tenemos una obligación que cumplir, que es la de averiguar si en la administración de los intereses públicos, encomendada a los hombres que aparecen acusados, ha habido algo que, aun no siendo delito, represente una inmoralidad política tal que nos obligue a repudiarlos y hasta execrarlos, o a absolverlos, si a ello hubiere lugar. Y esto es lo que al Parlamento le interesa.

Yo no creo que nadie tenga la pretensión de acusar a nadie ante los Tribunales; no es eso. Lo que queremos saber es si se puede convivir dignamente con hombres que, habiendo ejercido funciones públicas, han actuado en determinada forma; si esa forma es, no ya punible, sino indeseable, indecorosa o inmoral. Este es el pleito. Y para eso, Sr. Cambó, el Tribunal de Garantías no tiene nada que hacer. Por eso yo no fui el que pidió el nombramiento de la Comisión parlamentaria; no lo pedí. Cuantas veces se ha hablado aquí de Comisiones parlamentarias, me he levantado a decir que no votaba y que no formaba parte de ellas. Esta minoría no ha formado parte de ninguna Comisión parlamentaria de investigación de las que se han nombrado en esta Cámara. Tampoco formó parte la minoría conservadora de las Comisiones de investigación que se nombraron en las Constituyentes, y esto me parece un procedimiento vicioso, equivocado, peligroso y, además, estéril. **(El Sr. Oria de Rueda:** ¿Me permite un momento S. S.? El Sr. Bravo Ferrer fué compañero mío en la Comisión de investigación de las responsabilidades por la importación de maíz.—**Un Sr. Diputado:** Y en la de trigos tenía otro representante.) No; en la de trigos no he tenido representante. **(Rumores.)** No sé si en el funcionamiento corriente de las Comisiones... Ahí está el **Diario de Sesiones** y sus señorías pueden ver, si quieren, que cuantas veces se ha tratado de este asunto me he levantado yo a decir—y yo soy testigo de mayor excepción, porque en las Constituyentes lo sostuve claramente—que la actuación de esas Comisiones es una equivocación y, además, su labor, estéril. Y yo, ahora, me opondría a ello; pero, claro, desde el momento en que el Gobierno calla lo fundamental, lo fundamental para nosotros, que es saber lo que en esta denuncia puede haber en cuanto a personas y en cuanto a cosas, y la investigación política que incumbe al Parlamento tiene que ha-

cerse a través de alguien, a pesar de todo, diré que sí. Puesto que viene la cosa de forma tan irregular y absurda, que el que aparece acusando es el Gobierno (porque esto es lo original de este caso; la acusación es del Gobierno mismo, de una nota oficiosa dada por el Jefe del Gobierno, y éste es un caso único), ¡qué le vamos a hacer!, habrá que cambiar de sistema y también de criterio. Vamos a la Comisión esta misma noche, y que, cuanto antes, haya esclarecimiento político del fondo del problema.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Estado.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Lerroux): Señores Diputados, no os alarme a unos ni os espere a otros la presentación sobre el pupitre de estos papeles; ellos no anuncian una larga intervención mía. Me doy cuenta de la situación, y como no estoy dispuesto a hacer el juego a los que, en uso de su derecho, se han levantado a realizarlo para provocar una crisis, voy a limitarme a demostrar que de lo que se trata en realidad en este asunto es de una gran intriga (**Rumores.**); pero, a la vez, aprovecharé la ocasión para acogerme a un argumento que se ha formulado por el Sr. Barcia en réplica al Sr. Ministro de la Guerra, a fin de someter a su consideración el valor de su propio argumento.

En la conciencia de todo el mundo está cuál es mi posición en el Gobierno y en el pleito que se ventila. No es éste el momento de que yo conteste a lo que no se ha formulado; llegará, y apetezco que llegue cuanto antes. Mis compañeros saben cuál ha sido mi actitud en relación al asunto fundamental; planteado aquí, no puedo tener otra sino la de asociarme a cualquier medio que contribuya, lo más rápidamente posible, al esclarecimiento del asunto que se debate en relación con los aludidos. Se dice aquí los culpables; se está deseando que haya culpables; algunos, no; ha tenido la nobleza de decirlo el señor Barcia: para él sería una satisfacción que no hubiera ninguno; para otros, sí, porque desde hace mucho tiempo llevan en el pensamiento y en el corazón el "delenda est Carthago". Para mí también es necesario que de una vez se esclarezcan las cosas, porque una vez más quien ha asistido a tantas tormentas de esta naturaleza y se ha visto tantas veces objeto de las mismas injusticias, la ocasión le habrá de deparar, no un pedestal—¡Dios me libre!—, que no aspiro a la estatua, pero sí una ocasión de demostrar que toda su vida ha sido una vida de rectitud y que cuando ha incurrido en errores, el dolor de las injusticias que ha padecido han contribuido a rectificar su propia conducta.

Que hay una intriga, ¡qué duda cabe! El señor Barcia, contestando a un argumento, repito, del Sr. Gil Robles, decía que si el denunciante no es una persona regular—voy a huir de todo adjetivo que implique rencor o pasión—, los que con él se entendieran para el asunto de que se trata en la denuncia están de antemano desautorizados. Pues bien; ¿qué me dirá el Sr. Barcia de aquellas personas que luego que se ha puesto de

manifiesto quién era ese denunciante han mantenido relaciones con él? Aquí tengo la copia fotográfica de una carta auténtica del denunciante, Daniel Strauss. (**El Sr. Maeztu**: Judío.). Me da lo mismo que sea judío como que sea cristiano... (**El Sr. Maeztu**: A mí, no.), aunque me figuro que no es muy cristiano quien procede de esta manera. (**Muy bien.**) Dice así: "La Haya (Holanda)", luego un nombre de una calle que no sé leer y el número 24. La fecha: Junio, 30 de 1935. "Madrid. Muy señor mío y paisano: Me permito escribirle estas letras para conseguir su dirección en España, pues le interesará muchísimo. Se trata de las gestiones hechas por el actual Gobierno respecto a la concesión que me diese para el juego en San Sebastián y Mallorca. El asunto es de suma importancia, sobre todo (me duele tener que pronunciar el nombre, que generalmente no ha estado en mis labios; no he sido de los que se han asociado con abundancia a la crítica que ese adversario, que ese enemigo ha merecido de parte de otros amigos míos), sobre todo para Azaña, y por lo mismo quisiera ponerme de acuerdo con usted. Suplícole me mande su dirección y le comunicaré todo, muy interesante. Así es no deje de enviarme su dirección por vuelta de correo. Suyo afectísimo amigo y seguro servidor, Daniel Strauss." Lo que exhibo es copia fotográfica de la carta. Lo que voy a leer ahora es la carta original y auténtica.

"San Sebastián, 15 de Julio de 1935. Señor don Daniel Strauss.—Estimado Sr. Strauss: Con algún retraso recibo aquí su carta del día 7. La otra a que se refiere usted, la dirigida a las oficinas de un periódico, nunca me ha llegado. Mucho interés político tiene, en verdad, el asunto que me propone, y nosotros (hay que fijarse en el plural) lo acogeríamos, desde luego, a condición de quedar a nuestro arbitrio la elección del momento en que sea oportuno hacer uso de la información. Si está usted de acuerdo con esto, fijaremos en seguida los detalles de la entrevista de que me habla." La primera carta que he leído es, repito, copia fotográfica; ésta es el original; la una va dirigida y la otra está firmada por D. Martín Luis Guzmán. (**Fuertes rumores.**)

Yo no me he levantado a defenderme, primero, porque nadie me ha imputado nada; segundo, porque tengo tal concepto de mi propia dignidad, que no me dignaré contestar sino a imputaciones o acusaciones que se funden en pruebas; en conjeturas, no. Ese forcejeo de que aquí se hablaba, en definitiva no tiene más que un objeto: enaltecer y honrar la tribuna parlamentaria para no convertirla en picota ni en medio de auxiliar a los chantajistas de orden económico ni a los intrigantes de orden político. (**Aplausos.**)

El Sr. **BARCIA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **BARCIA**: Cuando pedí la palabra para ecoger una manifestación del Sr. Cambó, estaba yo bien ajeno de tener que escuchar lo que acabo de oír al Sr. Lerroux. Su señoría ha leído documentos fotográficos y documentos originales llegados, por el conducto que sabrá, a manos de su

señoría. ¿Acepta plenamente la responsabilidad de esos documentos, del contenido de esos documentos? **(El Sr. Ministro de Estado:** Plena y absolutamente.) Está bien; vamos a entendernos. Por el hecho de que al hombre que para los demás efectos es el chantajista universal y el hombre más descalificado lo trae como autoridad el señor Ministro de Estado **(Grandes rumores.)**, y luego, con una conducta moral, que estimará cuando reflexione, establece la relación de que un señor, D. Luís Guzmán, con el Sr. Azaña, que resulta la persona interpuesta entre él y el Sr. Strauss... **(El Sr. Ministro de Estado:** Yo no he dicho nada de relación entre el Sr. Guzmán y el Sr. Azaña.) Eso es lo terriblemente grave, que la establece y no lo dice. Su señoría, ¿tiene conocimiento de ello o no? Hay que hablar claro; se ha acabado el período de los eufemismos. Y el que no merezca estar aquí, si soy yo, lo mismo, ¡fuera del salón! **(Rumores.)** Y me produzco en estos términos, y me tengo que producir en estos términos, porque, Sres. Diputados, o la República es fundamentalmente honestidad y probidad públicas o no es nada. **(El Sr. Morayta:** Muy bien; ¿qué pasa?) Pasa que está S. S. en el Limbo. **(El Sr. Presidente agita la campanilla.—El Sr. Morayta:** No me quiero poner al tono de S. S.) Lo creo. **(El Sr. Morayta:** Yo estoy por encima de S. S.) El Sr. Lerroux, el Sr. Ministro de Estado, ha establecido una relación de continuidad entre una determinada carta, donde se aludía a un hombre, y otra determinada carta que se relaciona con el primero y con el asunto de que se trata. O no tiene valor el argumento de S. S. o S. S. presenta a D. Luis Guzmán como la persona interpuesta entre el señor Azaña y el Sr. Strauss; si no, carece de valor el argumento que hace S. S.

Pues, Sr. Lerroux—y se probará—, al señor Azaña han venido, que no faltan hombres que creen que son todos de la misma urdimbre moral, a ofrecerle armas de la misma naturaleza, y el Sr. Azaña—se mancharía las manos al utilizarlas—las ha repudiado. No habría salido esto de mis labios si S. S. no hubiera procedido con la intención y la ligereza con que ha procedido. **(El Sr. Pérez Madrigal:** ¡Qué censura! ¡La urdimbre moral de quien acoja eso!) Yo, con toda la plenitud de la responsabilidad en este momento, siempre, pero más en este caso concreto, estoy tan absolutamente identificado con todo lo que pueda haber sido la conducta del Sr. Azaña... **(El Sr. Ministro de Estado:** Si no digo nada.) A mí me interesa, a mí; a S. S. nada, ya lo he visto. **(El señor Ministro de Estado:** No es eso. Digo que yo no he dicho nada contra eso. Me parece muy bien la solidaridad de S. S. con el Sr. Azaña. ¡No faltaba más!) No ha dicho absolutamente nada su señoría, es evidente; sus amigos, el público entero está convencido, pero esto lo digo yo. De manera que para curarnos de manías persecutorias vamos a seguir otros caminos. De la nobleza y magnanimidad que despliega frente a sus adversarios el Sr. Lerroux, ¿quién va a dudar? **(El Sr. Ministro de Estado:** Naturalmente. Y ya lo saben muchos de ellos.) Muchos de ellos, los que como yo leyeron en las páginas del proceso de la

Generalidad aquella traducción del teletipo en que un Presidente del Consejo de Ministros, que se llama D. Alejandro Lerroux, afirmaba que el señor Azaña estaba cometiendo un delito en Barcelona, cuando todavía nadie había hablado ni podía lícitamente pensar en ello.

Y no quiero, hechas estas manifestaciones, porque es demasiado viejo estilo, buscar derivaciones a un asunto de la importancia del que está aquí planteado. Yo, Sr. Cambó, no he hablado de procedimientos; ni yo ni las minorías que estamos aquí hemos recogido acusaciones de café ni de ningún otro conducto. El que nosotros hemos encontrado es un problema de tal magnitud que origina una denuncia por iniciativa del Sr. Presidente del Consejo de Ministros—que conforme nos acaba de manifestar es resultado de deliberaciones del Gobierno—, y que es entregada al fiscal de la República. Si este asunto no tuviera derivaciones de tipo parlamentario en el sentido que decía el Sr. Maura, aquí, independientemente de las responsabilidades de orden legal, penal o criminal, si existieran, habría una situación política de hecho creada que no puede dar origen a pensar—esto es una cosa impropia de S. S., permítame que se lo diga—que nosotros vamos a venir a un forcejeo para producir la crisis. **(Rumores.—El Sr. Martínez Moya:** No lo cree nadie.—**Continúan los rumores.—Un Sr. Diputado:** Es una maniobra marxista.—**Otro Sr. Diputado:** No; maurista.—**Los Sres. Martínez Arenas, García Bravo-Ferrer y Echeguren pronuncian palabras que no se perciben.—El Sr. Maura** (D. Miguel): Señor Echeguren, ya le llegará a S. S. su hora; le anuncio que le llegará.—**El Sr. Echeguren:** ¡Pues venga; ahora mismo!)

Y ahora unas palabras y una lectura finales. Nosotros no hemos propuesto ni hemos aceptado procedimiento alguno determinado. Hemos estado coincidentes en la necesidad de esclarecer a fondo la cuestión, de hacer plena luz en el asunto. Me parece que ésta es la coincidencia que se ha registrado. Sin embargo, por lo mismo que el Sr. Gil Robles ha invocado un precedente, yo haré otro tanto, aunque no tuve el honor de pertenecer a las Cortes Constituyentes ni recordaba lo ocurrido; pero ya que S. S. se ha valido del **Diario de Sesiones**, voy a proponerle a S. S. un procedimiento que seguramente resolvería por completo el problema de una manera rápida.

El Sr. Azaña, contestando a S. S. en la sesión del 14 de Junio de 1932, dijo lo que voy a leer:

“Yo pregunto, Sres. Diputados: las palabras proferidas, los argumentos empleados por el señor Gil Robles y sus papeles misteriosos, ¿han probado, si o no, que los Sres. Carner y Prieto no merecen formar parte de un Gobierno? ¿Lo han probado? Pues nosotros estamos aquí de más. **(El Sr. Sánchez Román:** Exactamente todo lo contrario.) Es una manera de argumentar, señor Sánchez Román. ¿No lo ha probado? Pues es preciso que las Cortes lo declaren en el acto, porque ni estos Ministros, con cuya conducta, pensamiento y con cuyos actos todo el Gobierno, desde antes y desde después de iniciarse esta dis-

cusión, está solidarizado y remacha su gestión y la aplaude y suscribe sin quitar ni una tilde de ella, ni el Gobierno pueden estar un instante en la duda de que nosotros podemos perder autoridad ante la consideración de las Cortes. Esto es una cosa que no puede durar ni cinco minutos.”

Y yo digo, Sr. Gil Robles, que aquí hay una actitud política que en el acto puede resolver la Cámara: con que S. S. se solidarice con las personas que puedan estar inculpadas... **(Rumores. El Sr. Ministro de la Guerra pide la palabra.)** Su señoría había formulado determinadas inculpaciones. Después de conocidas, el Gobierno todo se solidariza con la conducta de los acusados por S. S. en los términos que acabo de dar lectura... **(Nuevos rumores.)** Yo no sé lo que pido, porque desconozco en absoluto—y no creo que tenga necesidad de demostrarlo—el contenido de esas imputaciones; pero SS. SS. lo conocen y además de conocerlo han declarado que son de tal naturaleza que no merecían, salvo por un escrúpulo excesivo de SS. SS., que tuviesen la tramitación que se les daba. Pues si, para los efectos parlamentarios, SS. SS. se solidarizan con los supuestos inculpados en los términos en que se solidarizaba aquel Gobierno con los acusados, tendrán sus señorías planteada una cuestión de confianza, y teniendo una mayoría, ésta aprueba esa actitud y todo terminado. **(Rumores.)**

El Sr. **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro de la Guerra.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Gil Robles): Con permiso de la Presidencia, y si la Cámara no tiene inconveniente, cedo la palabra al Sr. Goicoechea.

El Sr. **PRESIDENTE:** El Sr. Goicoechea tiene la palabra.

El Sr. **GOICOECHEA:** Era mi propósito, señores Diputados, rehuir todo lo posible nuevas intervenciones en el debate; pero es a mi entender cosa imposible de lograr el que yo pase en silencio o que con mi omisión asienta a las afirmaciones que han vertido tanto el Sr. Presidente del Consejo como el Sr. Ministro de Estado.

Al Sr. Presidente del Consejo le debo una sincera y cordial explicación. Yo tengo la extraña virtud de suscitar una especie de hiperestesia en el Sr. Presidente del Consejo, hasta el punto de convertirle de cordero que bala en león que ruge. **(El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¡No es para tanto!—Risas.)** Yo no creo haber dado motivo para todas esas frases que impetuosa y arrebatadamente ha proferido contra mí, acusándome de ligereza, de imprudencia, de temeridad y creo que hasta de vileza, que es sustantivo que ha empleado S. S.

En resumen de cuentas, ¿qué es lo que yo dije que despertara las iras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros? Dije al final de mi discurso estas palabras, que perfectamente recuerdo: “Bendigo mi apartamiento personal, bendigo nuestro apartamiento colectivo, porque él nos permite no ponernos en contacto ni encubrir forzosamente las impurezas que aquí se denuncian”. Y ¿qué quería decir esto que representara una censura para sus

señorías ni para el resto del Gobierno? Quería decir, simplemente, que si en vez de estar aquí nosotros estuviéramos apoyando al Gobierno como lo están otras minorías gubernamentales, sufriríamos lo que ellas sufren y nos retorceríamos el corazón como ellas se lo retuercen. Ni más ni menos. **(Rumores.)**

Al Sr. Ministro de Estado le tengo que decir que toda su argumentación, encaminada a probar un enlace de una maniobra política con la denuncia que ahora discutimos, es cosa que no me interesa por el momento discutir; pero yo hago a S. S. una observación que es de buen sentido y que me parece que a S. S. mismo impresionará: si la firma del Sr. Strauss carece de valor cuando se pone al pie de una denuncia, ¿por qué le concede S. S. el máximo cuando se estampa al pie de una carta? Porque es una carta de Strauss la que ha servido de argumento a S. S., y yo quiero, además, decir que no es lícito, porque no estamos aquí representando una comedia, aparentar todos que ignoramos, que desconocemos cuál era la personalidad del Sr. Strauss, porque yo tengo motivos para suponer que ese mismo Sr. Strauss de la denuncia fué arrendatario de juegos en Formentor, en Diciembre de 1934, que entonces se glorió públicamente de haber obtenido del Ministro de la Gobernación, Sr. Vaquero, una autorización para el juego en aquel casino **(El Sr. Vaquero: ¡Falso!)**, que levantaron contra eso su protesta las derechas, que intervino en el asunto, con la dignidad y el decoro moral en él habitual, el Sr. Gil Robles, y que, como consecuencia de esa intervención, se retiró a Strauss la autorización para el juego en Formentor. **(El Sr. Vaquero: No hay tal autorización. Es falso completamente.)** Su señoría lo explicará. Yo no hubiera hecho esta afirmación si no hubiera testigos que están dispuestos a probarlo. **(El Sr. Vaquero: Su señoría lo tiene que probar.—Rumores.)** En todas las islas Baleares es un hecho público y conocido el de la autorización temporal del juego en Formentor y la protesta que contra esa autorización levantaron las derechas... **(El Sr. Vaquero: Es falso; yo no he autorizado nada de eso. ¿Dónde están las pruebas?—Protestas y rumores.—El señor Presidente reclama orden.)** ¿Es que quiere su señoría que yo lo pruebe? **(El Sr. Fuentes Pila: Y el verano de 1934 se jugó también en San Sebastián.—Protestas.—El Sr. Morayta: Pruébelo su señoría.—Protestas.—El Sr. Maura (D. Honorio): Lo he visto yo.—El Sr. Presidente reclama nuevamente orden.)**

Yo quiero hacer también a la Cámara una aclaración. **(El Sr. Vaquero: La aclaración que es preciso haga S. S. es la relativa a cómo autorizó yo el juego en Formentor. Traiga la orden, la prueba.—El Sr. Morayta: No se puede decir a nadie que es un sinvergüenza, sin probarlo.—El Sr. Vaquero: Mi nombre no puede quedar en entredicho por una acusación gratuita de S. S. Lo que dice S. S. es falso.)** Cuando S. S. se disponga a escucharme reiteraré la afirmación que he hecho. **(El Sr. Rey Mora: La prueba, no la afirmación.)** Era público en Baleares que se jugaba en

Formentor; que la Guardia civil fué a suprimir el juego en Formentor; que tuvo que retirarse, obediendo, sin duda, a órdenes del gobernador, y que, al fin, se dictó la prohibición, merced a la protesta de las derechas y a la intervención personal del Sr. Gil Robles. **(El Sr. Vaquero: No hay autorización ni lo ha dicho S. S.—Grandes rumores.—El Sr. Presidente reclama orden.)**

Vamos ahora a hacer la aclaración que yo deseaba respecto a la propuesta de una Comisión parlamentaria. **(El Sr. Vaquero: Pero ¿autoricé yo o no que se jugara en Formentor?—Risas y rumores.—El Sr. Rey Mora: Tiene razón. Su señoría, con su personalidad, está más obligado que nadie a probar las afirmaciones que haga. No creía a S. S. capaz de eso. El que se juegue en un sitio es una falta o un delito, pero no la prueba de que se haya autorizado la comisión de ese delito o de esa falta por la autoridad del Ministro de la Gobernación.)** ¿Qué es lo que quiere el Sr. Vaquero? **(El Sr. Vaquero: Que rectifique S. S. el que yo autorizara el juego en ninguna parte, porque no lo autoricé, o que pruebe lo contrario.)** Lo único que he tratado de afirmar es que Daniel Strauss era una personalidad conocida **(El Sr. Vaquero: Por mí, no.),** porque era el contratista del juego en Formentor. **(El Sr. Maura (D. Honorio): Y si no lo sabía es que era tonto.—Protestas.—El Sr. Presidente reclama orden.)** ¿Quiere el Sr. Vaquero que yo reconozca que no concedió autorización escrita ni verbal para que se jugara? Concedido queda.

Pero lo que afirmo es que la personalidad de Strauss no podía ser desconocida desde Diciembre de 1934. Y queda en pie la responsabilidad que pueda haber al Sr. Vaquero como Ministro de la Gobernación por su omisión al no enterarse de lo que en Formentor sucedía. **(El Sr. Vaquero: He dirigido varias circulares a los gobernadores prohibiendo que se jugara y no consiento que se me hagan esas imputaciones.)** El Sr. Ministro de la Gobernación actual se ha enterado y ha hecho público que en Madrid se jugaba. **(El Sr. Alvarez Mendizábal: ¿También con autorización del señor Vaquero?)** Con autorización de anteriores Ministros de la Gobernación. **(El Sr. Alvarez Mendizábal: Pero dígame cuáles.—El Sr. Moreno Herrera: El mismo Ministro de la Gobernación lo ha dicho.—Rumores y protestas.—El Sr. Presidente reclama orden.—Varios Sres. Diputados pronuncian palabras que no se entienden claramente.—El señor Rey Mora: Señor Presidente, eso no se puede escuchar con calma. Hay que contestar.)**

Vamos a entrar ahora en el examen de la propuesta relativa a la constitución de una Comisión parlamentaria, que el Gobierno de la República inmediatamente ha acogido, apresurándose a mostrar su conformidad con ella. **(El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Apresurándome, no; contestando a S. S.)** Pero yo creo que este asunto reviste dos aspectos diversos, y para explicar cuáles son esos dos aspectos necesito invocar un precedente muy próximo y acontecido en caso semejante en un país vecino: lo sucedido cuando comenzaron los primeros rumores y las primeras denuncias de

un asunto tramitado en Francia con gran expectación contra un ex Ministro que lo había sido de Trabajo, M. Dalimier, a quien se acusaba de haber hecho una sencilla recomendación a la Caja de Ahorros de Bayona por la intermediación de un funcionario del Ministerio de Trabajo. Bastó eso para que, lanzadas imputaciones contra él, a pesar de haberse con él solidarizado el Presidente del Consejo, M. Chautemps, M. Dalimier se apresurara a presentar la dimisión, y no fué obstáculo la dimisión de Dalimier para el nombramiento de una Comisión parlamentaria que, con plenos poderes, examinó el asunto y sobre él resolvió. De suerte que me interesa consignar que el nombramiento de la Comisión parlamentaria no puede ser obstáculo, no lo es positivamente, para el movimiento de susceptibilidad que puedan experimentar los Sres. Ministros sobre quienes se hayan lanzado acusaciones, que yo no necesito saber quiénes son.

Cuando el Sr. Gil Robles, con generosa impetuosidad, se lanzaba a la intervención en el debate y contestaba a mis palabras, yo, por mi parte, pensaba: Pero de la honorabilidad, de la rectitud patriótica de intención de S. S., ¿quién duda? Pero pregunte S. S., no a los elementos de oposición, sino a los mismos que constituyen la mayoría parlamentaria, y a su propio partido. ¿Crean SS. SS., como hombres de honor, que todos los actuales Ministros pueden seguir en el desempeño de sus funciones con idéntico prestigio, con idéntica autoridad moral que el Sr. Gil Robles? **(El Sr. Rey Mora: Mientras no se pruebe lo contrario, sí.)** No se lo pregunto a su señoría. **(El Sr. Rey Mora: Pero yo lo contesto porque lo creo oportuno.—Rumores.—El Sr. Morayta: Con tanta dignidad como S. S. Me va S. S. a hacer hablar.—Risas.)** A esta pregunta puede contestar la Cámara mediante una votación; pero a mí me parece indudable que el natural impulso de los interesados es el que debe adelantarse para desvanecer las injustas sombras que envuelven a todos los que han desempeñado cargos públicos durante el año 1934, de todos los cuales, genéricamente y en conjunto, se habla, cuando, en realidad, las imputaciones concretas del Sr. Strauss se refieren sólo a dos diferentes personas.

Y ahora debo, en último lugar, una aclaración al Sr. Cambó respecto al procedimiento, que S. S. estimaba equivocado, que hemos introducido en la tramitación de estas denuncias en el Parlamento. **(El Sr. Vaquero: Pero, Sr. Goicoechea; antes de seguir adelante: ¿las imputaciones del señor Strauss se refieren a mí?—Risas.—¿No consiento que quede ni una sombra que se refiera a mí!—El Sr. Maura (D. Honorio): Nosotros no lo sabemos, porque no nos tratamos con el señor Strauss.—El Sr. Vaquero: ¿Pero se refieren a mí?)** Señor Vaquero, las imputaciones de Strauss no sé si se refieren a S. S.; todo me induce a suponer que no, porque yo no tengo contra su señoría ninguna animosidad personal. **(Grandes rumores.—El Sr. Presidente reclama orden.)**

El Sr. Cambó tendría razón si el procedimiento parlamentario se redujera a obtener deduccio-

nes que dieran por resultado la acusación contra un Ministro y la puesta en movimiento del Tribunal de Garantías; pero el Parlamento no está sólo para exigir responsabilidades a los Ministros; está para exigirles una doble responsabilidad: la responsabilidad penal, en su caso, pero la responsabilidad política normalmente, y está también el Parlamento para reflejar estados de conciencia y de opinión; que el Parlamento es el órgano único mediante el cual pueden manifestarse. ¿Pues qué ha hecho el Sr. Cambó en ocasiones memorables de su vida más que eso? Perseguir en el Parlamento el reflejo de determinados estados de opinión. Yo era Diputado de una mayoría monárquica en 1909, y presencié cómo, no ya el Sr. Cambó, sino el Sr. Ventosa, se levantaba desde ahí para hacer denuncias de abusos cometidos en Barcelona, en el famoso expediente de la cal, del yeso y el cemento. ¿Qué perseguía el Sr. Cambó? ¿La acusación contra un Ministro? No, porque el Sr. Cambó no lo era, y había la probabilidad de que en mucho tiempo no hubiera de serlo, y, sin embargo, para enjuiciar la actitud del partido radical y del Sr. Lerroux, su señoría, por mediación del Sr. Ventosa, explanó esa interpelación y se fueron levantando diversas representaciones de la Cámara, entre ellas D. Pablo Iglesias y D. Gumersindo Azcárate, para enjuiciar severa y durísimamente la conducta del partido radical, al que parece que persiguen estas acusaciones de inmoralidad como tradición inveterada, incorporada a su historia. **(Rumores.)** No se trataba de la acusación contra ningún Ministro. Se trataba del reflejo de un estado de opinión que legítimamente se trajo por S. S. al Parlamento. Pues eso es lo que, sin propósito alguno de intriga ni de maniobra política, se ha perseguido por las diferentes representaciones parlamentarias que han hecho oír su voz esta tarde; que por el Parlamento sean conocidos los hechos, hasta para el solo efecto de poner a los acusados en la situación que su decoro y su dignidad les aconseje.

El Sr. Ministro de la **GUERRA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Gil Robles): Señores Diputados, han coincidido el Sr. Barcia y el Sr. Goicoechea en plantear un mismo problema y en dirigirse a mí personalmente, como representante que soy de la minoría popular agraria, pidiéndome que adopte una posición concreta. Lo que se buscaba era que yo, en estos momentos, hiciera una manifestación concreta de solidaridad o insolidaridad con aquellos elementos que pudieran estar acusados en la denuncia formulada por ese Sr. Strauss.

Invocaba el Sr. Barcia el precedente de tiempos del Sr. Azaña, queriendo buscar con ello un argumento contra mí. Precisamente lo que yo decía, Sr. Barcia, era que los resultados a que llegábamos eran completamente distintos, aunque quizá debieran haberlo sido, porque hubiéramos adoptado, en las circunstancias en que se plantearon, posiciones totalmente diversas, porque en el

asunto que yo planteé en las Cortes Constituyentes hubo una acusación concreta ante la Cámara, hubo una aportación de documentos, hubo un enjuiciamiento de los hechos y hubo un debate político; y después de aquel enjuiciamiento, después de aquel debate, después de aquella aportación inicial de pruebas, el Sr. Azaña no quiso continuar y pidió a la Cámara que se mostrase solidaria con el Gobierno, de la misma manera que él se mostraba solidario de los Sres. Prieto y Carner; pero todo esto después de que se había tratado en el Parlamento la cuestión de fondo. **(El Sr. Barcia: ¿Por qué no se trata ahora?)** A ello vamos, Sr. Barcia. No se ha tratado aquí todavía, porque la Cámara no se ha determinado a estudiar y a entrar en la cuestión de fondo: ¿Que la Cámara lo quiere tratar ahora mismo? Yo me atrevería a decir, en nombre del Gobierno, que el tiempo que se tardase en pedir los documentos al fiscal sería lo que la Cámara tardaría en conocer el asunto.

Esta es nuestra posición en este problema. Mientras tanto se nos pide a nosotros que hagamos una manifestación de solidaridad con esa conducta administrativa; pero, ¿por qué? Ni nosotros podemos hacerlo, ni los presuntos inculcados o acusados lo consentirían en modo alguno, porque eso equivaldría a hacer lo que en las Cortes Constituyentes se hizo: convertir a la mayoría en un Jordán que lavara posibles faltas, o en un velo que tapara determinadas responsabilidades, y eso, jamás. **(Muy bien.—Grandes aplausos.)** Después que los documentos vengan aquí, después que los estudiemos, tan pronto como la Cámara los conozca y sobre ello haya un debate político de fondo, entonces adoptaremos una posición de solidaridad, si no aparece culpabilidad ninguna; una posición política de rompimiento, si hay la menor falta, posición que estos señores serían los primeros en exigir. Esta es la que nosotros adoptamos; mientras tanto, nada. Vamos a ponerlo ahora mismo en claro, si sus señorías quieren.

Respecto al procedimiento, el que el Gobierno había propuesto parece más sencillo, y convendría no complicar las cuestiones. El Sr. González López invocaba en contra de la Comisión parlamentaria el ejemplo de la Comisión de responsabilidades en las Cortes Constituyentes. No hay paridad, Sr. González López: lo que yo pedía es la formación de una Comisión informativa, investigadora, y aquella era una Comisión que tenía facultades... **(El Sr. González López: ¿Me perdona S. S. la interrupción? Lo que yo pedía es que el Gobierno dijera los nombres para, conocidos ellos, proceder en consecuencia.)** Bien. El Sr. Cambó, por su parte, abundando en razones, que yo comparto en absoluto en tesis general, pero no en la realidad del momento en que vivimos, pretendía, por el contrario, que el único cauce fuera la acción de los Tribunales, y a su vez el Sr. González López pedía que se determinaran los nombres para ver cuál era el cauce a seguir. ¿No le parece a S. S. mejor ese procedimiento que el Gobierno propone, apoyándose en

el art. 48 del Reglamento de la Cámara, de que se nombre una Comisión especial investigadora a la cual hará llegar el Gobierno la denuncia tal como llegó a sus manos con la documentación inicial en que se apoyan esas afirmaciones? Esa Comisión determinará si encuentra una responsabilidad penal o simplemente una responsabilidad política. Si hay responsabilidad penal y ella alcanza a Ministros, el procedimiento de acusación ante la Cámara; si el procedimiento penal no se dirige contra quienes sean Ministros, el procedimiento corriente; si se cree que hay responsabilidad política, el art. 64 de la Constitución, en forma de voto de censura al Gobierno todo o a los Ministros que aparezcan, no digo con culpabilidad, pero siquiera con una mancha de irregularidad en su gestión administrativa. Luego la base de todo ello es la Comisión, que determine si hay o no indicio racional de delito, si hay sólo irregularidades administrativas, si alcanzan a Ministros en ejercicio de su cargo, o, por el contrario, a personas que nada tienen que ver con el cargo de Ministro. Una vez que la Comisión haya esclarecido el tema de cuál es el procedimiento que se ha de seguir, la Cámara, o lo manda a los Tribunales, o acusa ante el Tribunal de Garantías, o promueve debate político de fondo alrededor de un voto de censura. ¿No le parece a S. S. que puede ser el procedimiento más claro? **(El Sr. Mangrané pide la palabra—Rumores.)**

Y mientras tanto, Sr. Goicoechea, a nadie se le puede pedir que adopte una posición en un asunto que todavía no conoce. Yo conozco los documentos como miembro del Gobierno y tengo una parte de responsabilidad en la decisión que se tomó de enviarlos a los Tribunales. ¡Ah! ¿Pero va a pedirme S. S. que mi criterio personal, sea el que fuere, lo haga compartir con mis compañeros? Ellos conocerán los documentos y entonces adoptarán libremente la posición que tengan por conveniente. Entre tanto, ¿una solidaridad con lo que no está esclarecido? ¡De ninguna manera! Los presuntos acusados tampoco me lo consentirían **(Rumores.)**; tampoco me lo consentirían, porque eso equivaldría a un "bill" de indemnidad sin que se conociera el fondo del asunto, y eso no puede admitirse en esta Cámara, ni eso se puede pedir a ninguna representación parlamentaria. Por eso a todos nos interesa la prisa. Con arreglo al art. 48 del Reglamento, la propuesta de Comisión especial puede partir del Presidente de la Cámara, del Gobierno o de 50 Diputados. Si no hay 50 Diputados que tengan tiempo de articularla, el Gobierno formula la propuesta bajo su responsabilidad para el nombramiento inmediato de la Comisión. Se pueden pedir los documentos y puede la Cámara comenzar a estudiarlos esta tarde y promover, si encuentra materia suficiente, debate a fondo. Puede ser cuestión de horas, de días, dentro de la semana en que estamos. ¿Quiere la Cámara acompañarnos en la labor de rapidez? Yo agradecería que adoptáramos la proposición que el Gobierno formula. Si

hay otra mejor, que se diga. **(Los Sres. Goicoechea, Barcia y Rodríguez Pérez piden la palabra.)**

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Goicoechea.

El Sr. **GOICOECHEA**: Después de las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Gil Robles, yo tengo que decir que la actitud de S. S. me parece natural y digna de respeto. Su señoría no puede solidarizarse con lo que desconoce; lo difícil es hacer compatible esa falta de solidaridad moral con la solidaridad ministerial entre los que se sientan en el mismo banco azul, a tal punto que creo que hay algo más grave y más duro para los inculpados que la denuncia, y son las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Ministro de la Guerra. **(Rumores.—El Sr. Ministro de la Guerra: Al contrario; bien claras.)**

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Barcia.

El Sr. **BARCIA**: Al Sr. Ministro de la Guerra yo no le podía pedir en ningún momento lo que él interpretaba que era el fondo de mi pretensión. Yo no dije que S. S. se solidarizase o no con la conducta de los supuestos inculpados o de los inculpados, entre otras razones, Sr. Gil Robles, porque sería un exceso por mi parte, que no me propondría a cometer, el individualizar posiciones ahí; lo que yo pedía era que el Gobierno se solidarizase, como lo había hecho el Gobierno en aquellas sesiones de las Constituyentes... **(El señor Ministro de la Guerra: Después que se conozca el fondo del asunto hablaremos.)** Pero, señor Ministro de la Guerra, ¿no ve S. S. la diferencia enorme en que nos encontramos teniendo que hablar de una acusación que es iniciativa del Gobierno, que parte del Gobierno...? **(El Sr. Ministro de la Guerra: No; no parte del Gobierno.)** ¿De quién? **(El Sr. Ministro de la Guerra: Del denunciante.)** Si el Gobierno no hubiera acordado llevar el asunto a los Tribunales, ¿estaríamos hablando de estas cosas? **(El Sr. Ministro de la Guerra: Entonces el Gobierno, ¿se guardaba la denuncia?)** Eso es cosa distinta; dejemos las habilidades de una vez para siempre; la realidad es que el viernes, último día de la semana parlamentaria, después de terminada la sesión de Cortes, a las nueve de la noche, se daba una nota anunciada desde las cuatro de la tarde, y esa nota tenía la gravedad de publicar el traslado al fiscal de unos hechos del volumen y de la trascendencia que, por lo visto, encierran: ¿no es eso? **(El Sr. Ministro de la Guerra: De una denuncia, sí; el traslado de una denuncia, no de unos hechos.)** Bien; por consiguiente, estamos hablando de una denuncia que por conducto del Gobierno pasa al fiscal, y nos urge a las minorías conocer... **(El Sr. Ministro de la Guerra: ¿Me permite S. S.? Pero, ¿no he propuesto—y perdone que le interrumpa—que vengan inmediatamente aquí los documentos? Pues cuanto más pronto acabemos la discusión y se nombre la Comisión correspondiente, más pronto vendrán los documentos y más pronto conocerán el asunto el Sr. Barcia y todos.)** Pero, Sr. Gil Robles, me interesa que quede bien definida la actitud de cada cual, porque podremos o no coincidir des-

pués en la resolución o adoptarla por mayoría; pero la realidad es que el conocimiento que haya de los hechos lo tiene ya el Gobierno y las minorías no; el Gobierno conoce eso y nosotros no, y cuando nosotros hacemos una petición, sus señorías se niegan fundamentalmente a todo. Y conste que yo no he sido precisamente el que ha tomado la iniciativa de que se diesen los nombres; lo que iba a pedir eran aclaraciones en cuanto a lo que a nosotros nos pudiese alcanzar de las manifestaciones que se hicieran en los documentos, y como ya se dijo aquí, eso me evitó imponer esa molestia a la Cámara y al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, a quien me hubiera dirigido.

Pero en este momento, cuando le digo al señor Gil Robles que se solidarice con los inculcados, no le pido nada que sea excesivo, porque sus señorías conocen el contenido de los documentos, de los papeles, de lo que sea, que yo no sé lo que es; lo conocen SS. SS. y en todas sus manifestaciones, sobre todo en las de la primera intervención del Sr. Gil Robles, se daba a entender—ésta fué al menos la impresión que yo recogí—que la denuncia carecía de importancia y que sólo por un escrúpulo exagerado de SS. SS., para evitar los efectos de posibles maniobras hechas desde fuera y aludiendo a no sé qué tenebrosos procedimientos para buscar una trampa a sus señorías donde pudieran caer; sólo por ese escrúpulo habían pasado los papeles al fiscal, al extremo de que decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: “¡Qué más quisierais que nosotros no lo hubiéramos hecho!” Y yo, consecuente con la impresión que S. S. daba a la Cámara, le decía que su señoría conoce que en cuanto el Gobierno toma esa actitud se crea una situación parlamentaria que no compromete a S. S. en cuanto a la fidelidad de los hechos denunciados, en cuanto a su probanza o no probanza, y S. S., que conoce el volumen y la categoría de los hechos imputados y la calidad de las personas inculcadas, podía expresar su solidaridad, porque yo, en cualquier acto de la vida, me puedo pronunciar inmediatamente, porque sé si estoy entre personas capaces o incapaces de cometer tales hechos. **(El Sr. Ministro de la Guerra:** Pero un Gobierno no puede adoptar una posición más que cuando tiene detrás una mayoría, y para que la mayoría pueda enjuiciar tiene que conocer.—**El Sr. Rubió:** Aquí no se trata del Gobierno, sino de S. S.—**Fuertes rumores y protestas.**)

Queda sentado, por tanto, que S. S. no acepta ninguno de aquellos procedimientos que parlamentariamente pueden tener una rápida e inmediata tramitación y producir una situación perfectamente clara. **(El Sr. Ministro de la Guerra:** Más rápido es lo que propongo.) Pero, Sr. Gil Robles, yo quisiera que en este momento, para los efectos esenciales del debate que perseguimos, pudiéramos prescindir de que somos dos adversarios irreducibles políticamente y que solamente nos guiará el deseo absoluto del acierto; yo le pregunto a su señoría: ¿es más rápido lo que propone su señoría, siendo así que requiere una tramitación que, quieranlo o no SS. SS., no puede ser breve si se

ha de realizar con todas las garantías que los inculcados tienen derecho a exigir que tenga la investigación que van a realizar unos cuantos? Y mientras tanto, y en esto coincido con el Sr. Goicoechea, quieranlo o no SS. SS.—porque la gente echa a volar la fantasía y los malévolos hacen su campaña y los que se dicen enterados la suya—, y aunque moleste a algunos señores que antes me escucharon, se le resta autoridad al Gobierno, que queda en entredicho, y esa posición parlamentaria no es posible mantenerla. ¿No convenzo a su señoría? ¿Tiene resuelto y determinado seguir un camino? **(El Sr. Ministro de la Guerra:** El camino del esclarecimiento, no el de las maniobras políticas.—**Rumores.**) Pero, ¿quién ha hablado de maniobras políticas? **(El Sr. Ministro de la Guerra:** Su señoría, que pretende que haga una definición política al margen de un asunto que debe discutirse con toda claridad.) No se trata de maniobras ni de definiciones políticas. ¿Es que yo pido que haga S. S. definiciones políticas de ningún género, Sr. Gil Robles? Yo pido definición de actitudes, que es cosa totalmente distinta. **(El Sr. Ministro de la Guerra:** Ya se darán cuando se conozca el asunto.) Veo que el Sr. Gil Robles a todo trance quiere eludirlo, y yo ni por la violencia ni por la fuerza voy a lograrlo; pero, ¿no es notorio que S. S. puede adoptar ese procedimiento, esa actitud? Y perdóneme que me dirija personalmente a S. S., pero es que estamos debatiendo, y en el diálogo personalizo en S. S. al Gobierno entero; es tan fácil de adoptar, con los supuestos a que yo me refería, con el conocimiento de los hechos y de las personas, que no creo que haya obstáculo ni dificultad de ningún género. ¿No quiere su señoría adoptar este procedimiento? Pues yo digo a S. S. que contra su voluntad, contra su deseo, contra la voluntad de la mayoría, del Parlamento entero, esto tiene un significado para el mundo español y que queda en entredicho la autoridad del Gobierno mientras esto no se esclarezca, y nosotros, aunque SS. SS. crean que en esto hay una maniobra política, pretendemos evitar esos estragos. Si las cosas van por el camino que van, creo que S. S. ha de darme la razón, y hasta espero, cosa que parece inverosímil, que me guarde agradecimiento por la obstinación con que defendiendo esa posición y por el afán de conducir a S. S. y al Gobierno entero por un camino por el que se niega a ir. **(El Sr. Martínez Moya:** ¡Buen consejo de familia se ha echado el Gobierno!)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Orozco tiene la palabra.

El Sr. OROZCO: Señores Diputados, las afirmaciones hechas repetidamente por el Sr. Goicoechea, en que se envuelve el crédito del partido republicano radical, obliga a los que militamos en este partido a dejar bien claro que de ninguna manera, en ningún momento, es justo, ni es lícito, ni es honrado, me atrevería a decir, que se dirijan acusaciones contra un partido, en lugar de formularlas contra individuos determinados. Si hay acusaciones, que se concreten; quien aprecia su honorabilidad, quien no tiene más patrimonio que su honor, como me pasa a mí, que milito en este

partido, y a otros muchos, a todos, me atrevería a afirmar, que estamos en iguales circunstancias, no puede consentir que se lancen acusaciones contra un partido, en lugar de determinar de un modo categórico quiénes son los miembros del partido que han cometido el delito. **(El Sr. Mangrané: Eso es lo que queremos: hechos y nombres.—Grandes rumores.)** Citar hechos que hace muchos años tuvieron su enjuiciamiento y una resolución, acumulándolos ahora a otros hechos completamente ajenos, como si en este asunto que se ventila supiéramos ya lo que yo, por lo menos, confieso que no sé, porque tengo el honor de no conocer a Strauss y no sé el asunto a que se refiere, puedo afirmar que en esa forma no es lícito hacer una acusación; hablar de esas cuestiones de la cal y del cemento, que tuvieron su enjuiciamiento en otra época y que fueron resueltas, que yo vuelvo a citar siguiendo las palabras de S. S., pero que no tienen ninguna relación con este asunto, es querer sacar astilla de la honorabilidad ajena y de la honra de un partido. Hablar del juego dándole esta importancia exagerada que se le ha querido dar, me obliga a decir sobre ese particular también algunas palabras. Se ha dicho aquí por el Sr. Goicoechea, como si fuese una cosa nunca vista: "Se jugó en Formentor durante dos días", y yo pregunto a su señoría: ¿está seguro S. S. de que en la época en que fué Ministro de la Gobernación no se jugó también en España? Porque durante todo el período de la monarquía se jugaba en España, sabiéndolo todo el mundo. **(Rumores.)** Que se haya jugado dos días durante el período de la República, no es culpa del Ministro de la Gobernación. **(Continúan los rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla reclamando orden.)**

Bien sabe el Sr. Goicoechea que alrededor de los hombres políticos, y particularmente de los hombres políticos a los cuales sigue una opinión pública numerosa, suele acechar muchas veces la murmuración, la insidia y hasta en ocasiones acusaciones concretas, que no siempre pueden ser probadas; la maledicencia se goza en ellas removiendo, en ellas haciendo aumentar, en formar esa bola de nieve, y hay quien las trae hasta este sitio que debiera estar libre de esa murmuración y de esa podredumbre; pero en esta cuestión no ha habido un solo Diputado que se haya hecho solidario de las acusaciones que se han formulado; no hay nadie que diga que esos hechos tienen posibilidad de certeza; no hay nadie que acuse diciendo: "Eso me consta; yo hago más esas acusaciones". Yo digo que si se trae un rumor de la calle... **(El Sr. Maura (D. Honorio): Es el Gobierno.)** El Gobierno lo único que ha hecho es cometer un exceso, si se quiere, de delicadeza en un hecho que no tiene los caracteres de una verdadera denuncia que merezca verosimilitud ni autoridad la persona que la hace, porque ni siquiera viene firmado, según he oído decir, este documento; se habla de una carta fotografiada; ya sabemos lo que son las fotografías de las cartas; eso bien pudiera decirlo el Sr. Rey Mora, víctima de una infame calumnia... **(Rumores y protestas.**

El Sr. Rey Mora: De cómo se falsifican las fotografías para hacer daño en el honor de un hombre público puedo yo hablar.—**Continúan los rumores.—El Sr. Presidente reclama orden.)** Ese exceso de delicadeza en el Gobierno, queriendo llevar el asunto al fiscal y a los Tribunales en el primer momento, honra mucho al Gobierno; ésa es su verdadera misión; pero traerlo a la Cámara sin que haya ningún Diputado que lo haga suyo, que afirmé esos hechos, yo digo que es salirse completamente de su ambiente, traer esa ola de maledicencia, esa ola de cieno, que se goza en nacer en la calle y que se quiere traer al Parlamento en desprestigio del propio Parlamento.

Y ahora voy a explicar la situación nuestra, la situación del partido radical. Si el Sr. Gil Robles hubiese dicho cosa distinta de la que dijo, nosotros no hubiésemos aceptado de ninguna manera que él se hubiese solidarizado con esos actos que se atribuyen a algunos miembros del Gobierno; somos los primeros interesados en que se esclarezcan esos hechos; que caiga la responsabilidad sobre quienquiera que sean culpables, desde el más alto hasta el más bajo; el partido republicano radical está seguro de que los hombres que lo constituyen son hombres de honor; si hubiese alguno que no lo fuere, deberá salir del partido republicano radical y seguir el partido republicano radical perfectamente limpio en su honorabilidad. **(Muy bien.)**

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Domínguez Arévalo.

El Sr. DOMÍNGUEZ ARÉVALO: Señores Diputados, he asistido con la máxima atención y con el máximo interés a las incidencias de este ya largo y cansado debate, a cuya prolongación no he de contribuir.

Mi intervención será brevísima, porque sobre el fondo del asunto yo no podría hacer más que repetir razones con las que estoy conforme, pero que ya han sido aducidas, o rechazar argumentos con los que estoy disconforme, pero que ya han sido recusados; únicamente deseo, como expresión del criterio de esta minoría, decir que estamos conformes con que cuanto antes se nombre esa Comisión parlamentaria, no porque yo haya tenido nunca fe en ninguna Comisión parlamentaria, pues en veintidós años que llevo viniendo a esta Casa sin interrupción jamás he visto que ninguna Comisión parlamentaria haya realizado nada eficaz: ésta va a tener una eficacia, que va a ser la de contribuir a que termine este largo y enojoso debate.

Por lo demás, creo que la Comisión tampoco llegará a tener desenvolvimiento ni a funcionar, porque me parece estar seguro—yo cuando hablo lo hago siempre a través de mis propios sentimientos—de que esto tendrá una resolución más inmediata, sin esperar al funcionamiento de la Comisión; es decir, que este asunto se resolverá por la natural consecuencia de todo lo que ha significado este debate, y principalmente de toda la significación que tienen las más destacadas intervenciones que ha habido esta tarde desde el banco azul. Porque, naturalmente, si yo fuera Ministro con el Sr. Gil Robles y éste se levantara a

mi lado y dijera: "¿Yo solidarizarme con este presunto culpable? De ninguna manera", yo no estaría ahí un minuto. ¿Por qué no he de suponer yo que los demás tengan la misma sensibilidad?

No le den vueltas los señores del partido radical—al aludir al partido radical, libreme Dios de atribuirle ni de achacarle nada—; no le den vueltas los aliados generosos de los Ministros radicales: de la misma manera que el Sr. Azaña, en su tiempo, con Comisión, sin Comisión, con funcionamiento de aquella Comisión de responsabilidades, sin funcionamiento de ella, evitó todo lo posible el caer por el asunto de Casas Viejas y cayó por el asunto de Casas Viejas, porque solamente por el asunto de Casas Viejas podía caer, yo digo que los Sres. Ministros del partido radical, aunque no lo quieran, no podrán caer nada más que exclusivamente por este asunto. **(El señor Rey Mora:** Está S. S. equivocado; está su señoría completamente equivocado, porque si el partido radical supiese que había Ministros radicales responsables, sería el primero en promover la crisis.)

El Sr. **PRESIDENTE:** No habiendo pedido la palabra ningún otro Sr. Diputado, se va a someter a la Cámara la propuesta hecha por el Gobierno.

El Sr. **ECHEGUREN:** Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE:** La tiene S. S.

El Sr. **ECHEGUREN:** Breve, concretamente y con toda la serenidad con que he esperado en el transcurso de este debate por entender que su importancia era superior a aquello que a mí me afectara, aunque me afectara tan grandemente que comprometía mi dignidad personal, voy a pronunciar unas palabras; palabras de serenidad que, indudablemente, han faltado al Sr. Maura cuando al revuelo de unas interrupciones que yo hacía a los Sres. Bravo Ferrer y Martínez Arenas ha formulado esta tarde la única insinuación acusatoria, de carácter personal, contra este modesto Diputado, indicando que había de llegarle su día, que ese día le había de acusar y que le emplazaba para un día determinado.

Como ciudadano sabría escoger el momento y el procedimiento adecuado ante una agresión de esta naturaleza; como Diputado me había de bastar aquella confianza de los electores de mi distrito, que me conocen desde hace muchos años, porque bien sé—lo sabe bien el Sr. Maura; lo ha dicho y lo sabe, por dolorosa experiencia, el señor Goicoechea, y lo acaba de decir mi querido amigo y correligionario el Sr. Orozco, que ha intervenido en nombre del partido radical—que, alrededor de las figuras políticas, aun cuando sean tan modestas como la mía, a veces circula la injuria, la calumnia; pero yo tengo un puesto, un cargo oficial, un cargo de confianza, que me ha sido reiterada por el actual Ministro, que he venido desempeñando con tres Ministros anteriores, y aun cuando no sea nada más que por esa función oficial y por esa confianza reiterada que en mí han depositado varios Ministros de la Gobernación de distinto temperamento, yo ruego—no digo yo emplazo, lo hago con la máxima serenidad, no requiero siquiera, yo ruego al Sr. Mau-

ra—que su emplazamiento, que ha dejado para varios días, lo adelante para esta misma hora, para este mismo instante, para este mismo momento, sola y exclusivamente, repito, por el cargo oficial que ostento y que, de lo contrario, no podría ostentar ni un minuto más.

Vuelvo a repetir que, como ciudadano y como Diputado, otra sería mi forma de proceder.

El Sr. **MAURA** (D. Miguel): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE:** La tiene S. S.

El Sr. **MAURA** (D. Miguel): Comprenderá el Sr. Echeguren y comprenderá la Cámara que las palabras que yo pronuncié contestando a una interrupción bastante agresiva de S. S... **(El señor Echeguren:** ¿Quiere concretar S. S.? Esa interrupción agresiva, ¿cuál fué?) Salió de aquí una frase diciendo que era una maniobra marxista, y su señoría replicó que no, que era una maniobra maurista. **(El Sr. Echeguren:** Conforme.) Y yo le dije a S. S. algo que voy a ratificar ahora: le dije a S. S. nada más que esto: pues yo le anuncio a S. S. que le llegará su hora. Se lo vuelvo a repetir con toda tranquilidad, Sr. Echeguren. Pero, ¿quiere S. S. que yo traiga aquí ahora la lista interminable de cosas de que hay que hablar? No. **(Protestas.—El Sr. Rey Mora:** ¿Cómo que no? ¡Ahora mismo! ¿Quién le ha dicho a S. S. que nosotros vamos a estar aquí pendientes de esa clase de maniobras?) Todo se andará, que para todo habrá tiempo. **(Rumores.—El Sr. Rey Mora:** Menos para una cosa: para injuriar. ¿Cómo va a estar un partido político siempre bajo esas acusaciones y estos manejos?)

El Sr. **PRESIDENTE:** ¡Orden, Sr. Rey Mora! El Sr. Maura lo explicará, no interrumpa S. S.

El Sr. **MAURA** (D. Miguel): Puede seguir su señoría: en el cargo, y aun dentro del cargo y fuera de él, si S. S. desea sentirse ciudadano, como anuncia, míreme bien y ya sabe quién soy. **(Fuertes protestas.—El Sr. Echeguren:** Señor Presidente, yo espero que habrá medio reglamentario para exigir al Sr. Maura una explicación en aquello que afecta al decoro; su lenguaje es intolerable.)

El Sr. **PRESIDENTE:** Invito al Sr. Maura a que facilite a la Cámara y a la Presidencia la conclusión de este lamentable incidente. Su señoría comprenderá que no vamos a injertar en un debate de la naturaleza y trascendencia del que está ocupando a la Cámara toda la tarde una insinuación como aquella que S. S. ha lanzado. El señor Echeguren tiene perfecto derecho, y lo ha hecho en los términos más corteses para S. S.: a pedirle que explique sus palabras. **(Rumores.)** ¡Orden, Sres. Diputados!

El Sr. **MAURA** (D. Miguel): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE:** La tiene S. S.

El Sr. **MAURA** (D. Miguel): Nadie en la Cámara es más enemigo que yo de estos convencionalismos ridículos, que son tradicionales, de abrir un paréntesis diciendo que dije que dije, pero que no dije. No soy hombre de éstos: yo lo que digo lo sostengo en todas partes; pero, en fin, si con esto se empantana el debate, vamos a seguir los convencionalismos. Señor Echeguren, abra su señoría un paréntesis en el momento de la inte-

rrupción, ciérrelo ahora, siéntese tranquilo y vamos a decir que de lo dicho no hay nada. Sigo pensando igual para tranquilidad de S. S. (**Fuertes rumores y protestas.**)

El Sr. **SAMPER**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **SAMPER**: Señores Diputados, el señor Maura, en el incidente que acabamos de presentar, ha dicho unas palabras que, a mi juicio, merecen amplia explicación. No se ha limitado solamente el Sr. Maura a tener una cuestión de orden particular o personal con uno de los Diputados de esta minoría, sino que, a la vez, ha amenazado con exponer a la consideración de la Cámara una lista grande de asuntos que, en su opinión, ha de producir escándalo; por lo menos ése era el sentido que yo pude derivar de su intervención. Dicho en estos términos genéricos, señor Maura, las afirmaciones de S. S. no pueden flotar en la Cámara ni un momento más, si no se aplica uno de estos dos procedimientos: o una explicación generosa, justa, como corresponde a la caballerosidad de S. S., en el sentido de que en esa larga lista no puede haber nada que afecte a la honorabilidad de la minoría radical, o, inmediatamente, la concreción de las acusaciones o juicios que S. S. tenga que formular contra ella.

El Sr. **MAURA** (D. Miguel): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **MAURA** (D. Miguel): Para tranquilizar al Sr. Samper. Me pide S. S. una declaración de que en las palabras que he pronunciado no hay nada que englobe a la minoría radical; Sr. Samper, ni en los hechos que se están debatiendo hoy, ni en otros cualesquiera de esa índole que puedan debatirse en lo futuro, puede alcanzar nada a ninguna colectividad política. Los hechos hay que personalizarlos, hay que individualizarlos, porque todos tienen su autor material, y lo mismo que sería una enorme injusticia acusar al partido radical, en bloque, por los hechos que estamos discutiendo, sería una enorme injusticia, que yo no cometería jamás, decir que voy a presentar o voy a acusar con otros hechos al partido radical: cada cosa tiene su nombre, su persona, sus hechos y sus actos; cuando llegue la hora, ya sabe S. S. que me conoce, que no he de ser remiso en el cumplimiento de mi obligación. Nada más.

El Sr. **SAMPER**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **SAMPER**: Agradezco las palabras del Sr. Maura. El Sr. Maura afirma, noblemente, que no formula ni con el pensamiento ni en sus propósitos ninguna acusación que pueda afectar colectivamente al partido radical. Agradezco, repito, mucho sus manifestaciones. Sin embargo, no tengo más remedio, en representación ahora de la minoría radical, que recoger el problema en lo que afecta concretamente a uno de sus miembros. Porque, eso sí: S. S. ha formulado unos cargos, es decir, no los ha formulado, y esto es lo peor; ha anunciado la existencia de cargos contra uno de los miembros de la minoría radical, contra el Sr. Echeguren, y S. S. tiene, en cierto modo, el deber, el deber moral, y aunque

no existiese ese deber, la cortesía suficiente ante el requerimiento que yo le hago en nombre de esta minoría, de formular categóricamente esos cargos. El Sr. Echeguren no puede estar en entredicho un momento más en los bancos de la minoría radical, porque, o el Sr. Echeguren es responsable de alguna falta política o administrativa que merezca una sanción, y la propia minoría sabría cumplir con su deber, o el Sr. Echeguren, como nosotros creemos, es inocente, y entonces habríamos de hacernos, mientras no se formule por S. S. la acusación, solidarios del señor Echeguren, y considerar que S. S. se ha producido con ligereza.

Yo le ofrezco a S. S. un medio para que solucione ese conflicto en la medida que demande su caballerosidad, que reconozco es perfecta. ¿Acusación contra el Sr. Echeguren? Formúlela S. S., si hay cargos contra él. ¿Los cargos no se pueden formular, se han de diferir para otro momento, para otra ocasión? Pues reconozcamos, y así lo ha de reconocer la minoría radical, que los cargos no existen más que en la imaginación de su señoría, mientras no se conozcan.

El Sr. **MAURA** (D. Miguel): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **MAURA** (D. Miguel): Pero, Sr. Samper, ¿otra vez quiere S. S. que nos atengamos a las fórmulas consagradas? Pues vamos a atenernos. Señor Presidente y Sr. Echeguren, dé su señoría por no pronunciadas las palabras que le molestaran. ¿Es así? Bien. Y después de esto, ¿qué queréis? ¿Que me pare? Pues me paro. ¡Si dentro de mí está todo! (**Rumores.**)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va a preguntar a la Cámara si aprueba la propuesta que ha formulado el Gobierno, por el órgano del Sr. Ministro de la Guerra, de nombrar una Comisión especial que entienda en el asunto que se ha debatido esta tarde."

Hecha la correspondiente pregunta por el señor Secretario (Taboada), así se acordó.

El Sr. **PRESIDENTE**: La Presidencia advierte a las distintas minorías de la Cámara que deberán entregar inmediatamente a la Mesa los nombres de los individuos que, en representación de cada una de ellas, han de formar parte de tal Comisión. E interpreta el voto de la Cámara en el sentido de que se acuerda reclamar, a través del Sr. Ministro de Justicia, los documentos a que se han referido los Sres. Diputados, para que tenga conocimiento de ellos la Comisión parlamentaria nombrada. Supongo que éste es el alcance del acuerdo."

Formulada por el Sr. Secretario (Taboada) la correspondiente pregunta, se acordó de conformidad con las palabras del Sr. Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda terminado este debate.

ORDEN DEL DIA

Federación Sindical de Agricultores Arroceros.

Leído el dictamen de la Comisión de Agricultura sobre el proyecto de ley modificando el ar-